TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

Nº 65



El Trabajador Social en el medio penitenciario

Al Habla... Begoña Espinosa sobre la prostitución femenina malagueña

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· ¿Qué no se hace bien?

3 Redacción

13 Carpeta
· Aproximación a las funciones del/la trabajador/a social en el medio penitenciario.

23 Reportaje
· El Alzheimer, una prioridad sanitaria en Europa.

24 Arteterapia
· La intervención social a través del arte II: la creatividad y el proceso creativo.

26 Iniciativa Social
· El Centro de Orientación y la mediación familiar intrajudicial.
· Red Alianzas

31 Al habla
· Al habla... Begoña Espinosa sobre la prostitución femenina malagueña.

32 Cuadernillo

34 Agenda

35 Bibliografía

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

TS DIFUSIÓN

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Mónica Tabares Arrebola

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Juana Gómez Pérez (Granada) • Maribel Linares Sánchez (Jaén) • Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) • Bárbara Zahara Jiménez Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número
Raquel Lao · Gema Ricoy · Cristina Barragán · Alicia Piqué · Víctor R. Barril Testetera · Mª Delia Mengod Ibáñez · Mª Ángeles Arquero Moreno · Santiago Martínez · Gabriel Cortés García, Carolina Delgado Ruiz, Alejo Parejo Molina · Reyes Gómez Pérez.

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 - Málaga)

Tirada: 3.450 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

¿Qué no se hace bien?

COINCIDE EL CIERRE DE ESTA EDICIÓN de la revista con el Día Internacional de Mujer, día en que se pone el acento en los logros que las mujeres han conseguido a lo largo de la historia, no sin pocos sufrimientos, día en que los políticos del ramo nos cuentan lo bien que lo han hecho en políticas de igualdad y de protección a la mujer, lamentando eso sí, con un punto de humildad que "aún falta mucho camino por recorrer", para a continuación dar una cantidad de cifras y datos que corroboran su actuación.

Sin embargo, la sociedad en general y algunas mujeres en particular, no perciben tantos cambios como nos quieren vender. Ellas, las mujeres, algunas mujeres, saben muy bien de que se habla cuando se emplean los verbos: "trabajar", "conciliar", "organizar", "educar", "proteger", "empatizar"..., y lo difícil que es conjugarlos en todos sus tiempos si el sujeto es femenino singular y el predicado encierra miedo, impotencia, insultos, amenazas, malos tratos y hasta muerte.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una de las más completas y avanzadas en esta materia, aplaudida internacionalmente y apoyada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, fue diseñada para combatir el problema y facilitar la ayuda a las víctimas, pero también para erradicar la violencia.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o simplemente Ley de igualdad, se articula de tal manera que afecta a todas las áreas de actuación política, incluso llegamos a tener un Ministerio de Igualdad, hoy suprimido por la crisis. En sus orígenes, cuando se promulgó esta ley, la palabra más usada fue "dignidad", para referirse a la lucha de las mujeres contra la discriminación de su sexo. Con la ley se pretendía reconocer unos derechos fundamentales que las mujeres tienen como seres humanos y evitar situaciones diferenciales "por razón de género".

Este escenario donde el "atrezzo" son las políticas de igualdad y de protección a la mujer y sus hijos, choca frontalmente con la realidad efectiva de las mujeres: el problema de la responsabilidad familiar y la conciliación con su trabajo, así como la poca consideración femenina en lugares de responsabilidad, por citar solo algunos de los factores de discriminación, sin olvidar que el problema más grave que aun siguen afrontando las mujeres es el de la violencia género. Hay más, muchos más, y esta es la realidad de la que se tiene que partir: la situación no es igualitaria, se ha avanzado, es cierto, pero estamos lejos de alcanzar una igualdad efectiva, que incluya el convencimiento, por parte de la sociedad en general y de los hombres en particular, que igualdad tiene un significado tan profundo que implica cambios en los modelos de sociedad, donde nadie está por encima de nadie, ni siquiera en los ámbitos privados del hogar.

Evidentemente los "deberes" no se han hecho bien al desarrollar las políticas de igualdad y protección de las mujeres, cuando hay fallos evidentes y notorios por burocracia y falta o no aplicación adecuada de recursos.

¿Qué está pasando?, ¿dónde fallamos?, ¿qué errores cometemos? El Grupo de Expertos/as en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha elaborado un informe sobre los problemas de interpretación y aplicación que presenta la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras cinco años de vigencia, proponiendo una serie de reformas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal para acabar con los problemas técnicos existentes en la aplicación de la Ley Integral.

Evidentemente algo hay que hacer para que no se vuelvan a cometer tantos errores y la mujer y sus hijos estén realmente protegidos.

Conferencia de Teresa Zamanillo en Granada



Momento de la conferencia de Teresa Zamanillo.

Raquel Lao. GRANADA

El pasado 15 de febrero, la directora del Departamento Trabajo Social y Servicios Sociales de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, Belén Morata García de la Puerta, invitó a las compañeras y compañeros a la conferencia que impartió la profesora Teresa Zamanillo Peral, Catedrática Emérita de Trabajo Social, de la Universidad Complutense de Madrid, con el título *"La responsabilidad política del Trabajo Social"*.

Según palabras de las personas asistentes, ha sido una oportunidad y un honor poder participar en la referida conferencia. Teresa Zamanillo, pudo deleitarnos con sus palabras a través de los mensajes que nos ofrecía, así fue como nos introdujo en la presentación de su nueva y próxima publicación, que con otros/as colaboradores/as, aparecerá en breve, y titulada *"El Poder de la Identidad. Ética, teoría y práctica de la responsabilidad política de los trabajadores sociales."*

De esta próxima publicación nos quiso comunicar la autora, que los Trabajadores/as Sociales debemos recuperar la dimensión política de la profesión, haciendo énfasis en que nos hemos alejado de ella, cayendo en la conformidad y el lamento cual escenario de espectadores y traducido en un Trabajo Social instrumental.

Zamanillo nos anima a no caer en la queja y traducirlo en crítica reflexiva, para ello debemos aliarnos con instrumentos, a saber, la lectura y el estudio para que abunden en nuestra formación e intervención profesional elementos analíticos que fundamenten nuestra labor.

En esta conferencia no se olvidó de recordarnos los grandes autores de referencia, a tener en cuenta: P. Ricoeur, Merton, Shön, Concepción Arenal, James Adams, Taylor, Sebastián Sarasa, Sennett, J.L. Sampedro, relacionados éstos muy especialmente con la ética y la cuestión social.

Finalmente nos regaló un mensaje a tener en cuenta, en estos momentos de grandes cambios sociales, donde precisamente no son alentadores; y es que como profesionales del Trabajo Social deberíamos estar obligados a divulgar y entrar en debates de reflexión. Debemos ser ciudadanos y ciudadanas vigilantes y activos/as.

Segunda edición del curso de supuestos prácticos



Antonio M. Jiménez Sánchez impartiendo una de las sesiones.

Redacción. GRANADA

Organizado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Granada, se ha impartido por el ponente Antonio M. Jiménez Sánchez durante los días 1, 2, 3, 7 y 8 de marzo la 2ª edición del curso "La práctica sobre el papel. Aprendiendo a "Hacer Trabajo Social": Supuestos prácticos", en la sede del Centro de Estudios Jurídicos de Granada.

Durante el curso se ha reflexionado sobre la práctica del Trabajo Social, abordando la metodología, el método, las técnicas de trabajo social, así como el proceso de intervención desde los diferentes modelos existentes, en el nivel individual-familiar, comunitario y grupal. Realizando ejercicios prácticos al respecto por parte de las alumnas.

El número de alumnos (22) ha permitido una metodología participativa, que unido a las grandes dotes pedagógicas y la dilatada experiencia práctica del docente, ha permitido crear un clima de aprendizaje muy satisfactorio para las personas inscritas.

El Colegio de Granada reabre tras las reformas de sus instalaciones



Secretaría del Colegio.

Redacción. GRANADA

A mediados de febrero el Colegio cerró sus puertas, debido al mal estado y al deterioro de los techos del mismo. Ante la posibilidad de su caída, se decidió cambiar los techos, revisar la instalación eléctrica y la luminaria que escaseaba en algunas zonas del colegio así como pintar para dar una imagen renovada. A parte de las remodelaciones, se han donado los muebles y enseres más deteriorados e inservibles a la Asociación RETO a la Esperanza de Granada, que ayuda a personas con problemas de drogadicción.

El colegio ha dispuesto y reorganizado el Aula de Formación e Internet, la biblioteca y sala de consulta y la Sala de Juntas que están a disposición de todos/as los/as colegiados/as que lo precisen.

Desde aquí invitamos a tod@s a visitar las instalaciones y a participar del colegio. Permanecerá abierto en horario habitual de lunes a viernes de 9.00h a 14.00h y de 17.00h a 20.00h.



Biblioteca y sala de consulta.



Aula de Formación e Internet.

El Colegio de Jaén prorroga por un año el convenio con Urende

Maribel Linares. JAÉN

Un año más se ha renovado el convenio entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Jaén y Urende.

Los miembros del Colegio de Trabajadores/as Sociales se beneficiarán de un descuento del 5% por las compras realizadas, el acuerdo engloba a todos los productos y servicios que Urende comercializa en su centro comercial de Jaén. Para poder beneficiarse del descuento, los/as colegiados/as deberán identificarse con el carnet de colegiado/a en el centro comercial en el momento de efectuar sus compras.

URENDE

Aprovechamos para recordar a nuestros colegiados/as que aún no dispongan del carnet, que nos envíe una fotografía tamaño carnet para tramitarlo.

Comienzo de las actividades programadas para el primer semestre de 2011

Maribel Linares. JAÉN

El Colegio de Jaén empieza con la programación de actividades prevista para este año, una variada cartera de actividades dirigidas a los y las profesionales del Trabajo Social.

Entre las actividades formativas encontramos:

- Curso "La Práctica sobre el papel. Aprendiendo a hacer Trabajo Social: Supuestos Prácticos. La metodología de este curso es semipresencial, con una duración total de 30 horas. Las clases comienzan el 25 de marzo y la impartición corre a cargo de Antonio M. Jiménez.
- Formación a distancia. Dos son las nuevas propuestas que se abrirán en los meses de abril y mayo:
  · Violencia en la Infancia y adolescencia: Prevención, Tratamiento y Mediación.
  · Intervención en drogodependencias y adicciones desde el Trabajo Social.
  · Especialización en Trabajo social Gerontológico: Políticas, Gestión e Intervención en Autonomía y Dependencia.
- Ciclo de charlas-coloquio entre profesionales, que versarán sobre las temáticas siguientes:
  · Avances en el sistema de la "Dependencia".
  · El Trabajo Social en salud mental.
- Grupo de estudio para la preparación de oposiciones de la Junta de Andalucía, el cual comenzará en el mes de abril.

El Colegio, dentro de sus actividades de difusión, pone en marcha un nuevo proyecto titulado: "Conoce al Colegio", con el objetivo de dar a conocer al colectivo de los Servicios Sociales Comunitarios cuál es el trabajo que desempeña el Colegio, así como los servicios que presta a sus colegiados/as. El proyecto se ejecutará durante todo el año 2011, año en el que esperamos acercar el Colegio a los municipios de la provincia.

Dentro de las actividades profesionales, destacar que actualmente están en marcha tres nuevas comisiones: Comisión de Mediación familiar, Comisión de Autonomía y Atención a la Dependencia y Comisión de Ética.

Desde estas líneas animamos, tanto a nuestros/as colegiados/as como al resto de trabajadores/as sociales a participar en las actividades.

Charla informativa sobre el Seguro de Responsabilidad Civil



Foto de archivo.

Maribel Linares. JAÉN

El pasado 18 de enero se celebró en la sede del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social una charla informativa sobre el Seguro de Responsabilidad Civil, con motivo de la incorporación del mismo a la cartera de servicios que ofrece nuestra entidad.

Esta charla fue impartida por Ángel Palomino Zarza, representante de la correduría de seguros "Broker's 88" en la provincia de Jaén. En ella se hizo hincapié en la necesidad de la contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte del colectivo de trabajadores/as sociales, ya que cualquier profesional puede incurrir en responsabilidad civil derivada de su acción profesional.

Palomino explicó una por una las coberturas del seguro y respondió a las dudas planteadas por los/as asistentes, tales como: la actividad profesional que cubre, carácter de retroactividad o si tiene alguna cobertura por inhabilitación profesional. Sus respuestas fueron: a la primera, que cubría toda actividad profesional que legalmente se esté autorizado para ejercer, en segundo lugar este seguro si tiene carácter retroactivo, y por ultimo, tiene una cobertura en caso de inhabilitación profesional de 1.800€ como máximo, hasta un periodo no superior a 18 meses.

Con este servicio, el Colegio pretende dar respuesta a la necesidad planteada por algunos/as de nuestros/as colegiados/as sobre la subscripción de un seguro de responsabilidad civil. El plazo de inscripción se abrió inmediatamente después de la charla y la respuesta por parte de los colegiados/as ha sido excelente, ya que todos/as somos conscientes de que disponer de un seguro es una garantía tanto para las/os trabajadores sociales como para sus usuarios/as.

El Centro de Acogida aloja a un centenar de personas en situación de exclusión

Juan Gavilán. MÁLAGA

El Centro de Acogida Municipal (CAM) de Málaga acoge a casi un centenar de personas -una cuarta parte mujeres- para prevenir situaciones de marginación en colectivos en riesgo de exclusión social, para rehabilitarlas e insertarlas y cubrir las necesidades básicas de las personas sin hogar o en situación de emergencia.

Ana Pineda Rodríguez, Trabajadora Social del centro, fue la encargada de impartir esta charla coloquio que tuvo lugar a finales del mes de febrero. Pineda explicó los distintos servicios que ofrecen y entre los que se encuentran los de alojamiento, comedor, higiene, lavandería, ropería y consigna, farmacia, ayudas económicas de emergencia, ayudas para desplazamiento, atención social, sanitaria y psicológica. Nos habló sobre el Programa Trancos, el cual está dirigido a personas con trastorno mental grave que viven en la calle o en centro de acogida y que no son atendidos en el sistema público sanitario.

Pineda fue pormenorizando las tareas que cumplen las dos trabajadoras sociales del CAM, así como los recursos y servicios que prestan. De entre los mismos destacó el Servicio Urgente de Atención a Personas sin Hogar (SUAPH), los pisos tutelados para inmigrantes, los pisos tutelados para mayores, el programa de alojamiento alternativo y el centro de atención a personas sin hogar (Puerta Única).



Ana Pineda, Trabajadora Social del Centro de Acogida.

Desde enero de 2011 existe la denominada "Puerta única" u Oficina de Atención a personas sin hogar, proyecto de una agrupación de desarrollo que coordina la atención a personas sin hogar y pone todos los recursos a trabajar en red ofreciendo una atención integral, social, sanitaria y psicológica, y en el que participan entidades como ACCEM, Adoratrices, Arrabal, Cáritas, Comedor Santo Domingo, Cruz Roja, Málaga Acoge y San Juan de Dios, junto al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

El coloquio posterior versó sobre el censo de personas sin hogar en Málaga que oscila entre las 200 y 300 personas. Estas deambulan por la ciudad entre las zonas de El Corte Inglés y la Malagueta, y la zona entre Larios Centro y la Estación de Autobuses. El CAM tiene su sede en la calle Donoso Cortés número 2 (entre calle Góngora y las Hermanitas de los Pobres) y cubre las necesidades básicas de personas en situación de emergencia las 24 horas del día, de los 365 del año.

Presentado el libro "Luchas y resistencias" de Gentes de Baladre

Redacción. MÁLAGA

Enmarcado en los actos del Mes Cultural organizado por el Colegio de Málaga, se presentaba el pasado 2 de marzo la obra en la que uno de sus coordinadores, Manuel Sáez destacaba una visión en base a los sentidos "de donde vienen las cosas", aseguraba el ponente.

Para el ponente se está yendo a un mercado de servicios que mata el trabajo social transformador y están desapareciendo los procesos comunitarios, consecuencia también de la profesionalización de la acción social. Ponía como ejemplo el hecho de la irrupción de las multinacionales en la atención a la dependencia, que hace que las condiciones laborales de los/as trabajadores/as vayan a menos y que las contrataciones sean muy precarias y con muchísimas rotaciones.

En el libro se cuentan historias reales de personas, personas ubicadas en espacios a menudo diseñados como lugares donde almacenar vidas en espera de que el mercado los precise. Animaba el ponente a asomarse a la realidad, sin miedo, a asumir que no hay soluciones y que el precio son los conflictos que actualmente viven Túnez, Libia, Egipto, Marruecos, así como continentes como Asia o América. Se habla sobre los barrios periféricos, que se construyen como nuevos espacios hacia donde son desplazados los pobres, que en muchos casos proceden de los antiguos barrios proletarios.

Sáez presentó prácticas cargadas de fracasos y la búsqueda de alternativas como la de la renta básica de inserción, las políticas de vivienda, el reabordaje de lo público y su gestión por la comunidad o el compromiso de visualización del dolor y el fracaso.



Manuel Sáez en la presentación de la obra.

Desde un tono optimista el libro presenta tres barrios, uno de ellos malagueño, que han sufrido la intervención de los medios de comunicación con reportajes y miradas que evitan rebuscar las causas pero que transmiten submundos.

El curso de crisis, catástrofes y emergencias amplía campos de intervención del Trabajo Social

Redacción. MÁLAGA

El recién finalizado "Curso de Crisis, Catástrofes y Emergencias" realizado durante los meses de febrero y marzo en Málaga e impartido por Itziar Herrero, ha señalado las numerosas oportunidades de este campo de intervención para el Trabajo Social, que como señala algún autor con las interpretaciones de la crisis, suponen una ocasión estupenda para enfrentar lo desconocido y poner en acción nuestra capacidad creadora.

La docente ha incidido en que desde el Trabajo Social las crisis se conforman como un problema de interacción entre el estado subjetivo del sujeto y alguna situación ambiental objetiva. Las crisis circunstanciales tendrían cinco características, puesto que son repentinas, inesperadas, urgentes, masivas y pueden suponer un peligro u oportunidad por accidentes, crímenes, secuestros, huidas, maltratos, enfermedades, suicidios, abortos, violaciones,...

A través de 8 módulos, Herrero ha pormenorizado los conocimientos, habilidades y destrezas que deben tener quienes deseen incorporarse a esta área y que requiere conocimientos sobre desastres, tipos y características, etapas y efectos, conocimientos sobre conductas de la gente en general y de los damnificados en particular, conocer lo ocurrido a las personas, familias y grupos afectados, conocer las modalidades metodológicas y técnicas de intervención, conocimiento y manejo de redes de apoyo social y conocimiento de recursos disponibles de provisión para derivación de las personas damnificadas.



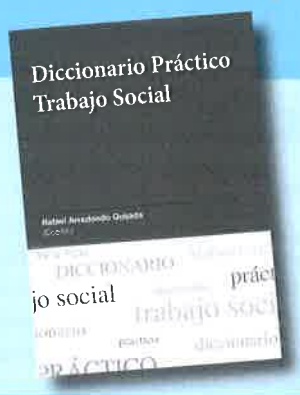
Momento del curso de "Crisis, catástrofes y emergencias" con la docente Itziar Herrero.

El perfil requerido para estos profesionales precisa equilibrio emocional, seguridad en una/o misma/o, capacidad de autocontrol, resistencia a la fatiga y psicológica, tolerancia a la frustración, flexibilidad y adaptación al entorno, gestión positiva de los conflictos, improvisación ante los imprevistos y creatividad, habilidades de comunicación interpersonal, comprensión de las emociones, empatía y capacidad para la escucha activa.

Las exigencias son muy elevadas, sobre todo si se le añaden otros requisitos imprescindibles, como conocimientos éticos y legales, conocimientos de psicología social, gestión del propio estrés, técnicas de primeros auxilios, formas de abordar las situaciones e ideas claras sobre el estado psicológico de las víctimas.

Las situaciones pueden ser de lo más variadas, algunas inducidas como accidentes de tráfico, accidentes laborales, actos delictivos, terrorismo o guerras y otras por desastres naturales como inundaciones, huracanes, tornados o terremotos. Debemos destacar la importancia de la comunicación, que iría desde la comunicación de malas noticias, la información durante el suceso y la intervención en televisión, prensa y/o radio.

Ya está disponible el 1er "Diccionario Práctico Trabajo Social"



Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

Una trabajadora social en Viena y Praga



Almudena Pérez, una de las beneficiarias del programa de intercambio.

Redacción. MÁLAGA

Almudena Pérez Sánchez presta su servicio profesional en Servicios Sociales Comunitarios del Distrito 6, de Cruz de Humilladero, en Málaga. En 2010 solicitó participar en un Programa de Intercambio Internacional para trabajadores sociales que gestiona el Council of International Fellowship y en unos meses ya recibía la comunicación de que había sido seleccionada.

Va a tener la suerte de hacerlo en Austria, en la ciudad de Viena, entre abril y junio del presente año y luego en la República Checa, en Praga, participando en actividades como la visita a diferentes instituciones relacionadas con el trabajo y la política social, en un programa social y cultural con familias, y en la parte más lúdica como las comidas interculturales y visitas turísticas.

El objetivo del programa en el que participará la compañera, es el de promover el entendimiento entre los seres humanos a través del intercambio profesional y cultural de los profesionales de los servicios sociales.

Otros países, además del austríaco, participan en estos programas de intercambio, entre ellos: República Checa, Finlandia, Alemania, Grecia, Israel, Holanda, Noruega, Escocia, Suecia, Turquía, Estados Unidos además de Francia, India, Italia, Eslovenia y Tanzania.

Los requisitos que le han exigido a nuestra compañera y por extensión a cuantas personas solicitaron el programa son: tener un mínimo de tres años de experiencia profesional como trabajadora social y dominar la lengua del país con el que quiera participar en el intercambio. Además de la experiencia en proyectos internacionales también se valoran elementos más subjetivos como la motivación personal.

Desde estas líneas felicitamos a Almudena Pérez, deseándole una feliz estancia en el país austríaco y checo, y esperando comparta en breve con los lectores de TSDifusión la experiencia vivida.

El Consejo Andaluz elige nueva Junta de Gobierno

Andalucía
Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social

Redacción. MÁLAGA

En la Asamblea celebrada el pasado 12 de febrero en la ciudad de Sevilla, se eligió una nueva Junta de Gobierno del Consejo Andaluz. El Colegio Oficial de Cádiz ostentará la presidencia a través de su presidenta Laura Bahamonde García, la tesorería será desempeñada por el Colegio Oficial de Almería, la Secretaría la ejercerá el Colegio Oficial de Córdoba y la Vicepresidencia estará a cargo del Colegio Oficial de Sevilla. Desde TSDifusión nuestra felicitación y enhorabuena en esta nueva etapa.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:
SUPUESTOS PRÁCTICOS I
de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIAZADA

Puntos de venta
En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asisitentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

Conferencia del Defensor del Pueblo Andaluz y entrega del XIV Premio Científico en Málaga



Vista parcial del Salón de Actos de Unicaja que acogió el evento.



Instantáneas de Virgina Matulic, Mª Isabel Maldonado y Guadalupe Plaza.

Elisabet Rodríguez. MÁLAGA

El pasado 15 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional del Trabajo Social, el Colegio organizó un acto conmemorativo en el salón de actos de Unicaja, el cual fue presentado por Mónica Tabares.

El Presidente del Colegio, Rafael Arredondo, recordó el lema de este Día: *"Las voces del Trabajo Social en respuesta a las crisis mundiales: juntos construimos la agenda"*. Destacó que aunque pudiera parecer muy pretencioso: *"La profesión de trabajo social ayuda a los países a responder a los cambios económicos y sociales que afectan desproporcionalmente a personas y comunidades vulnerables. Trabajando en asociación con otras muchas profesiones, el trabajo social promueve el bienestar social de los individuos, grupos y comunidades y facilita la cohesión social en períodos de cambio al mismo tiempo que ayuda a los miembros más vulnerables de la sociedad."*, tal y como se indica por parte de la FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales). El trabajo social conoce de primera mano y es testigo privilegiado de las consecuencias de la crisis, del sufrimiento y las dificultades. A diario más de mil profesionales trabajadores sociales en la provincia de Málaga dan respuestas y atienden las situaciones problemas que se producen. Arredondo concluyó recordando que el Trabajo Social, junto con otras profesiones, trabaja en la construcción de la mayor riqueza que puede tener una sociedad: la cohesión social.



Las ganadoras del XIV Premio Científico, acompañadas de las autoridades.

A continuación fue presentado el Defensor del Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, y su conferencia *"El Trabajo Social en el contexto actual"*. Chamizo, en su personal estilo, hizo un análisis de la situación social actual destacando el aumento y nuevos perfiles de demandas y problemáticas que presenta la población. Actualmente se atiende a toda la población, aunque son las personas más empobrecidas donde los problemas se multiplican. Durante su exposición abogó por la vivienda como derecho subjetivo, recordó que la ley de inclusión social andaluza "duerme en un cajón" y la ley de servicios sociales de nuestra comunidad continúa sin salir adelante.

Chamizo pidió a las/os profesionales del Trabajo Social autocuidado y resiliencia personal, para que no nos quememos y desarrollemos un trabajo eficaz. Destacó la importancia del trabajo en red y la excesiva burocratización del sistema.

Posteriormente tuvo lugar la entrega del XIV Premio Científico de Documento de Trabajo Social, el cual contó con la presencia Ana Navarro, Delegada para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, y José Ramón Calleja, el cual representó de forma delegada a la Diputada del Área de Derechos Sociales de la Diputación de Málaga. Ambas entidades colaboran con este Premio, único en España de estas características, en sus dos categorías. Este año se han presentado 26 trabajos procedentes de 10 provincias distintas. El Comité Científico ha estado formado este año por:

- En el ámbito local: Jesús Corrales, Trabajador Social Servicios Sociales Comunitarios Diputación de Málaga (investigación) y Emilia Fernández: Trabajadora Social Atención Primaria de Salud, Puerto la Torre Málaga, ganadora del XIII premio científico (teoría).
- En el ámbito regional: Mª Dolores Jiménez, Presidenta del Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Jaén (investigación) y Alicia Piqué de Viu, Presidenta del Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.
- En el ámbito nacional: Carmina Puig i Cruells, profesora titular de Trabajo Social Universidad Rovira i Virgil de Tarragona, ganadora de la XI edición del premio (investigación) y Ana Isabel Lima, Presidenta del Consejo General de CODTS (teoría).

El premio en la modalidad Teoría y práctica del Trabajo Social se entregó a Mª Guadalupe Plaza Mohand y Mª Isabel Maldonado Muñoz, autoras de *"El Urbanismo como instrumento de Transformación Social 'Área de Santa Adela'. Metodología de intervención"*.

El premio en la modalidad Investigación en el ámbito del Trabajo Social se entregó a María Virginia Matulic Domandzic, autora de *"Nuevos perfiles de personas sin hogar en la ciudad de Barcelona: un reto pendiente de los servicios sociales de proximidad"*.

Jornadas sobre recursos de menores en la provincia de Sevilla



Asistentes a las jornadas.

Gema Ricoy. SEVILLA

El Colegio Oficial de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Sevilla, durante los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2011, ha celebrado las I Jornadas sobre Recursos de Menores en la Provincia de Sevilla.

El objetivo de estas jornadas ha sido poder ofrecer a las personas colegiadas, de manera gratuita, información sobre los distintos recursos sociales que existen en nuestra provincia dirigidos al colectivo de menores. Para ellos se ha contado con la experiencia de las siguientes entidades: APRONI, AFYME, ADIMA y Nuevo Futuro.

La Fundación Internacional APRONI trabaja con distintos colectivos: menores, cooperación internacional, personas mayores y personas con discapacidad. Con respecto a la intervención social que llevan a cabo, podemos señalar las siguientes actuaciones: centros de acogimiento familiar, punto de encuentro, formación y empleo, escuelas taller, prevención de situaciones de riesgo, programa de mayoría de edad, etc.

AFYME tiene el objetivo de cubrir las necesidades de un sector de la población especialmente vulnerable, los/las menores, y su contexto inmediato, en el que crecen y se desarrollan, sus familias, siendo el fin de la Asociación el prestar los servicios necesarios para llevar a cabo una orientación socio-familiar, así como labores de mediación para la prevención e intervención en las situaciones de riesgo que se producen en la interacción entre personas. Se crea con el objetivo prioritario de proporcionar un espacio físico neutral, como es el Programa Punto de Encuentro Familiar, en el que por parte de un Equipo de profesionales se realizan las actuaciones necesarias para favorecer un adecuado desarrollo de los regímenes de visitas acordados por resolución judicial.

La Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA) tiene nos habló sobre sus objetivos, entre los que se encuentran: sensibilizar a la sociedad sobre estos problemas, denunciando casos o situaciones de marginación, maltrato o abandono; promover entre los profesionales que trabajan por la infancia una mayor concienciación y formación respecto a la detección, tratamiento y prevención de casos; y hacer propuestas a las distintas Administraciones públicas para mejorar la calidad de los recursos y dispositivos de atención a la infancia.

Nuevo Futuro es una entidad cuya actividad se enmarca dentro de la protección a la infancia y adolescencia. Cuenta con numerosos recursos en distintas comunidades autónomas que se concretan en distintas tipologías de centros: hogares funcionales, centros de día para menores en riesgo. Centro de Día para menores de reforma. Centro de Urgencia o primera acogida, unidades dependientes, centros para mujeres maltratadas con hijos y pisos de emancipación para mayores de 18 años.

Hemos podido profundizar y conocer el procedimiento, actividad y funciones del/la trabajador/a social de los siguientes recursos de menores: acogimiento familiar, puntos de encuentro, abusos y malos tratos a menores, así como el funcionamiento de centros de menores.

Las Jornadas tuvieron lugar en la sede del Colegio de Sevilla, contamos con 50 participantes y debido al éxito y la cantidad de solicitantes que se han quedado sin poder participar, se quiere realizar una segunda edición de las jornadas.

El Colegio de Sevilla participa en el Seminario "La Estrategia 2020 en Andalucía"

Cristina Barragán. SEVILLA

El Colegio de Sevilla ha participado en el Seminario "La estrategia 2020 en Andalucía", organizado por EAPN-A, Red de lucha contra la pobreza y la Exclusión social. En este seminario se extrajeron varias conclusiones sobre los diferentes grupos de trabajo; innovación social, educación, empleo, pobreza. Grupos de trabajo, en donde nuestra profesión tiene cabida, aportando nuestra experiencia.

También hemos estado presentes en la Asamblea de esta entidad, en la que el Colegio de Sevilla de Trabajo Social junto con otras entidades, fuimos ratificados como parte integrante de la Red.



Participantes en el seminario.

La Asociación Alzheimer Santa Elena nos invita a ver "Bicicleta, Cuchara, Manzana"



Alicia Piqué representó al Colegio de Sevilla en este acto.

Alicia Piqué. SEVILLA

El pasado 10 de febrero la Presidenta del Colegio de Sevilla, Alicia Piqué, asistió por invitación de la Asociación Alzheimer Santa Elena de Sevilla, a un interesante debate sobre le enfermedad de Alzheimer desde la perspectiva de la bioquímica, de la neurología, de la neuropsicología y desde la economía, así como a la proyección del documental "Bicicleta, Cuchara, Manzana".

Piqué reconoce haber tenido cierta prevención ante el documental, porque temía que se tratara de la exhibición de una tragedia personal, aprovechando que la enfermedad afectaba a una importante personalidad, el expresidente de la Generalitat de Catalunya. Al contrario de lo temido, a través del proceso de enfermar del protagonista, se va constatando el sufrimiento y la lucha sin esperanza del entorno del enfermo. Este sufrimiento afecta tanto al enfermo como a su familia, a sus colaboradores y a sus amigos. Pero también se hace patente a través del relato, los esfuerzos de investigación sobre la enfermedad y las previsiones esperanzadas sobre su prevención y curación.

Los hechos que se describen en el documental, y aunque se concretan en un caso emblemático, son reflejo de otros muchos sufrimientos y desesperanzas de muchas familias que ven a sus seres queridos como van perdiendo sus facultades y se alejan emocionalmente de ellos. También se refleja la lucha sin esperanza que los familiares soportan a diario.

Conferencia Nacional para la atención al paciente con enfermedades crónicas en Sevilla

Alicia Piqué. SEVILLA

El 20 de enero se celebró en Sevilla la Conferencia Nacional para la atención al paciente con enfermedades crónicas. Acompañamos a presidenta del Consejo General de los Colegios de Trabajo Social, Ana Isabel Lima, que aportó las ideas fundamentales de los/as trabajadores/as sociales para ser incluidas en la "Declaración de Sevilla para la atención al paciente con enfermedades crónicas".

Estas ideas se concretan en:

- El trabajo social es una prestación básica reconocida en la "cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud" y debe aparecer en la declaración y desarrollo de la figura del trabajador social sanitario como eje de coordinación sociosanitaria y miembro imprescindible de los equipos multiprofesionales.
- La importancia del Sistema de Servicios Sociales y del desarrollo de la ley de "Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia" en la atención a las personas con enfermedades crónicas.
- La necesidad de que los datos sociales a los que se hace mención se concreten en la existencia del Informe Social como elemento de la Historia Clínica.

Queremos desde estas líneas agradecer efusivamente las aportaciones de los/as trabajadores/as sociales que trabajaron sobre el borrador, con sus aportaciones al mismo.



Celebración en el Colegio de Sevilla del Día Nacional del Trabajo Social



Micaela Navarro y Alicia Piqué.



Micaela Navarro durante su intervención.

Alicia Piqué. SEVILLA

El pasado 16 de marzo tuvo lugar en el Colegio de Sevilla, la celebración del Día internacional del Trabajo Social. En dicha celebración contamos con la participación de la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Micaela Navarro, que pronunció una conferencia con el título "Trabajo Social, salidas profesionales" donde señaló como las aportaciones y la creación de nuevos servicios sociales redundan en la creación de empleo y en la promoción de las personas. Dijo estar muy satisfecha con cómo se ha desarrollado la aplicación de la "Ley de Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia" en Andalucía, y señaló que en parte se debía a que en el modelo en que ella confió es en el que los/as trabajadores/as sociales son los/as encargados/as de efectuarlo.

El Colegio de Sevilla quiso mostrarle nuestro agradecimiento por la confianza que ha mostrado en el Trabajo Social para desarrollar su política, como así es en la aplicación de esta Ley.

Pudimos preguntarle sobre los temas que más preocupan a nuestra profesión, relacionados principalmente con menores, adopciones, empleo y formación de los/as trabajadores/as sociales.

La Consejera, con su habitual amabilidad fue respondiendo y mostrando su compromiso en que los Servicios Sociales se fueran desarrollando.

Como venimos haciendo en años anteriores, aprovechamos esta celebración del Día Nacional del Trabajo Social, para homenajear a nuestras/os colegiadas/os jubiladas/os y agradecerles su labor en su trayectoria profesional. Así mismo, también convocamos a las/os nuevas/os colegiadas/os para darles la bienvenida al Colegio e imponerles la insignia.

En definitiva, un acto muy cercano y entrañable, un buen motivo para el reencuentro entre compañeras/os.





Nuevas jubiladas.



Nuevos y nuevas colediadas.

Aproximación a las funciones del/la trabajador/a social *en el medio penitenciario*



Gracias al buen hacer del Colegio de Sevilla hemos podido contactar con Víctor R. Barril Testera. El Consejo de Redacción de la Revista quería tocar el tema de "prisiones" así que nos pusimos a buscar a compañeros/as que quisieran contarnos el papel del Trabajador Social en el ámbito penitenciario, desde dentro. Tuvimos la suerte de contactar con Víctor que dice de si mismo *"Soy trabajador social por la EUTS de Gijón promoción 88-91 y Master en Drogodependencias, además haber participado en numerosos cursos formativos en el área de marginación. Empecé a trabajar en Instituciones penitenciarias en agosto de 1992 en Badajoz, siendo destinado a la Comisión de Asistencia Social, en donde atendía a liberados condicionales y familiares de estos, además del Programa de Extranjeros. Posteriormente en 1993 inicié servicios en el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra en donde trabajaba con mujeres y madres con niños, participé junto a un equipo de trabajo en la realización de un programa de género y prevención de Violencia de Género, el cual nos fue reconocido con mención de honor de la institución. Desde hace dos años presto servicios en la Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona, un lugar diferente y con una manera diferente de trabajar en el medio penitenciario. He participado como vocal en los colegios de Asturias y Sevilla y actualmente soy Presidente del Colegio de Asturias. Quería mandar mi agradamiento a los compañeros con los que he tenido el placer de trabajar y compartir momentos, a los cuales en la distancia les sigo recordando y admirando".*



Víctor R. Barril Testera
Trabajador Social

"Puede que hayas caído más que nadie
y puede que aún te duela recordar
Pero ahí estás, curando tus heridas,
aprendiendo a quererte y consiguiendo cambiar tu vida
Puede que siempre existan otros lados
Eso es algo que cuesta aceptar
pero ahí está la UTE ganando espacio
enseñando a vivir en libertad." [1]

El presente artículo pretende mostrar a los compañeros y compañeras de otras áreas de intervención cuáles son las funciones que los/las trabajadores/as sociales desarrollamos dentro del sistema penitenciario, ya sea antes, durante o después del internamiento en un Centro Penitenciario.

En el transcurrir de mi actividad profesional han sido muchos los contactos mantenidos con diversos profesionales de otras áreas del trabajo social que por asuntos relacionados con las personas privadas de libertad de mi Centro nos hacia iniciar la correspondiente relación profesional, suscitando en estos en líneas generales, dudas sobre el funcionamiento de la institución penitenciaria, la gestión de las penas privativas de libertad y la vida en prisión de las personas, que hasta hace poco, eran su objeto de intervención individual o familiar y que por su internamiento. Sus familiares les demanda la mediación con el sistema penitenciario o bien se precisa de un ajuste, por su parte, en la intervención profesional. Así pues, de una manera breve intentaré que el lector tenga un acercamiento a este difícil y desconocido campo de intervención; difícil por las peculiaridades personales de las personas objeto de intervención y por ser un medio más conocido por el morbo que suscita, que por la realidad del trabajo que se desarrollamos dentro. Empezaré en este artículo desgranando los orígenes y las funciones de nuestra profesión en la institución penitenciaria, y si es del agrado del lector, en otras colaboraciones trataré de mostraros el área de tratamiento, la vida en el Centro o bien la forma de intervención con grupos de internos.

Orígenes de la atención social con personas privadas de libertad

Yáñez, Sosa, García Burgos[2] y otros nos exponían los orígenes de la intervención social con personas privadas de libertad, la cual sigue el mismo camino de evolución que el trabajo social; los orígenes los encontramos en el Concilio de Nicea en 235 DC en donde se crean los Procuradores Pauperum, sacerdotes y seglares que tenían como misión visitar y socorrer a los presos, prestándoles ayuda espiritual, alimento y vestido.

En el Siglo XIII aparecen en Italia las cofradías religiosas dedicadas al socorro material y espiritual de los presos, destacar la francesa de la Misericordia, la de los Nobles Caballeros de Salamanca o la de los Toribios en Sevilla, también destacable es la labor desarrollada por la orden religiosa Trinitaria cuyo fin es "devolver la esperanza a los hermanos en la fe que sufrían bajo el yugo de la cautividad". Uno de los esclavos cristianos que fue liberado el 19 de septiembre de 1580, gracias al trinitario Fray Juan Gil de Baeza, quien logró reunir los 500 ducados oros exigidos para su libertad, lo fue Miguel de Cervantes Saavedra justo cuando el ilustre escritor ya se encontraba atado con "dos cadenas y un grillo" en una de las galeras de Azán Bajá lista para zarpar rumbo a Constantinopla.

A finales del siglo XVIII la preocupación por este colectivo adopta nuevas formas, combinando la acción espiritual con la filantrópica es cuando se crean las instituciones de Patronato, encargadas de la protección de presos y familiares, constituyéndose en instrumentos para su reintegración, destacar que se empieza a considerar a la familia como objeto también de atención. Los congresos penitenciarios como el de Londres de 1872, hace mención a la necesidad de contar con personal especializado y formado para el tratamiento de los delincuentes. De igual manera el congreso de Praga de 1930, estudia la forma de organizar de forma científica la preparación de los profesionales de los Centros Penitenciarios. Ya en España, aparece hacía 1861 la obra de Concepción Arenal "El visitador del Preso" la cual plantea una actuación educativa más que punitiva con los penados, destacando esta obra por su trascendencia pasada y presente. Las Juntas Económicas, a las que corresponde el gobierno de los Establecimientos Penitenciarios españoles, se convierten en Juntas de Reforma penitenciaría e Institución de Patronatos en 1887 y en Consejos Penitenciarios en 1881, con la misión entre otras, de fomentar Asociaciones Patronales en beneficio de los penados, apareciendo así el término de Patronato, como obra pía de la administración.

En 1908 existe un cambio de orientación jurídica en la concepción de la asistencia social como servicio público responsabilidad de la Administración, se crean en este año, las Juntas de Patronato de Reclusos y Libertos, que actúan como órganos independientes de la organización penitenciaria. Esta forma de administración continua tras la Guerra Civil, en el Patronato de Nuestra Señora de la Merced, el Patronato de Presos y Penados o Patronato Nacional de San Pablo desde 1945 y el Servicio de Libertad Vigilada, suprimidos estos dos últimos, en el año 1967 y el de Nuestra Señora de la Merced en 1983. Este ejerce funciones de protección y tutela a presos y penados y ayuda a los familiares y liberados, teniendo una

1 Letra de la canción que ha compuesto un grupo musical Maledetta, que versa sobre la UTE (unidad terapéutica y educativa), un ánimo al trabajo del día a día y a la superación; que se titula "Enseñando a vivir en libertad". El grupo está compuesto por Miriam Riau (cantante), Lluc Oliveras (compositor) y Marcel Graell (arreglos). Pilar Calvo como autora de la letra. www.utevillabona.es

2 Yáñez Domínguez, Antonio y Cordero Martín, Guadalupe "Hacia la especialización del Trabajo social Penitenciario" Documentos de Trabajo social nº 3 (1994). García Burgos, Estrella, Peralta Cano, Rafaela y Saez Bernardos, María "Trabajo social en instituciones penitenciarias" Documentos de Trabajo social nº 2 (1994).

función básicamente asistencial. Es en este año 1983 cuando por Real Decreto 1415 se regula la comisión de Asistencia Social, la Ley Orgánica General Penitenciaria (1/1979, de 26 de septiembre), dispuso en su artículo 74 la creación de la Comisión de Asistencia Social, como Organismo encargado de prestar la asistencia social necesaria a los internos, los liberados y los familiares de unos y otros, quedando hasta la publicación del Reglamento Penitenciario 1201/81 de desarrollo de esta Ley, en vigor, los artículos del Reglamento de 2 de febrero de 1956, relativos al Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, así como las disposiciones reguladoras de éste.

Destacar de entre el articulado de este Real Decreto 1415/83, la mención que hace a las funciones de los "Asistentes Sociales". **Las funciones de los Asistentes Sociales penitenciarios**, bajo la dirección del Secretario Coordinador en cada Comisión Provincial o Local, serán las que se detallan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 301 y 302 del vigente Reglamento Penitenciario (el correspondiente al año 81):

· La **asistencia directa** tanto a los reclusos como a los liberados y sus familiares en el plano socio-familiar, en sus aspectos preventivo y rehabilitador, prestándoles la ayuda y consejo posibles.

· **Ejercer la actividad profesional propia** de la asistencia social, con arreglo a los planes y programas de la Comisión Central de Asistencia Social, respetando los principios del trabajo social y guardando el debido secreto profesional.

· **Cumplir los Reglamentos**, normas e instrucciones emanados de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

· Realizar **investigación social** sobre el trabajo de asistencia social y su eficacia.

· La **proyección exterior** de la asistencia social penitenciaria en coordinación con los servicios sociales públicos o privados.

Con la entrada de la Constitución Española de 1978, la primera de las leyes que se promulga es la Ley General Penitenciaria, aprobada por aclamación y que no ha sido modificada hasta la fecha, dicha norma viene avalada por las modernas tendencias del penitenciarismo mundial con inclusión de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos elaboradas por las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, las leyes penitenciarias de los países más avanzados y el anteproyecto de Constitución Española, destacando en la exposición de motivos de dicha ley, la importancia de la asistencia social durante el internamiento y posterior al mismo, que conduce a la creación de la Comisión de Asistencia Social y del Cuerpo de Asistentes Sociales al Servicio de la Administración Penitenciaria, como elementos clave de dicha Asistencia[3]. Como podemos ver, nuestra acción profesional al comienzo de la democracia era meramente asistencia y como nuestra profesión, estaba en proceso de cambio y profesionalización, en el año 83, se convoca la primera oposición de Asistentes sociales.

Destacar que en los años 80, Casado y Guillen[4] comentaban, que el campo penitenciario necesitaba un perfeccionamiento y una ampliación de la intervención de los servicios sociales en el "frente" de la rehabilitación y reinserción, que era más bien "escasa".

"La evolución de la atención social con personas privadas de libertad pasa por la acción caritativa y redentora, la acción benéfica privada o pública de la administración y la asistencial, de la asistencia social de los Patronatos, al trabajo social penitenciario, como acción global y científica que aborda desde una perspectiva profesional el estudio del medio socio familiar de la persona privada de libertad."

Concluyendo, la evolución de la atención social con personas privadas de libertad pasa por, la acción caritativa y redentora, la acción benéfica privada o pública de la administración y la asistencial, de la asistencia social de los Patronatos, al trabajo social penitenciario, como acción global y científica que aborda desde una perspectiva profesional el estudio del medio socio familiar de la persona privada de libertad.

Fin de la actividad Penitenciaria

El fin de la actividad penitenciaria viene establecido en el artículo 25.2 de la Constitución, que podríamos señalar como objetivo principal de la acción social penitenciaria: *"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad."*

El tratamiento penitenciario (Art. 59 LOGP[5]) se configura como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social. El concepto de tratamiento, podemos relacionarlo con el proceder metodológico clásico del trabajo social, vinculado al mundo

3 Dicho Cuerpo, no se desarrolla con los demás Cuerpos penitenciarios (ayudantes,técnico, especial, facultativo y ats), sino que deja a los trabajadores fuera del mismo y lo desplaza al ámbito de contratación laboral.

4 Casado, Demetrio; Guillén, Encarna. Introducción a los Servicios Sociales. Edt. Acebo. Madrid 1988.

5 Art. 59 Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de septiembre.

de la medicina, estudio-diagnostico-tratamiento, diagnostico-tratamiento-esperanza (libertad). Se trata de conseguir que la persona salga de la institución mejor de lo que entró. Problema que acarrea este tratamiento resocializador, en palabras de Shöne[6], es que *"no expresa con claridad la realidad con la que se trabaja, ya que muchos internos nunca han llegado a estar socializados o adaptados"*, de ahí principalmente, la dificultad de la actividad penitenciaria, dado que nuestra población objeto de atención esta en muchos casos, un paso más atrás de la marginación y de la exclusión social, haciendo referencia a la máxima latina non solum... sed etiam, dado que a toda la problemática socio-personal-familiar del sujeto, se añade la comisión de un delito y la correspondiente pena, la cual priva a este del fundamental de los derechos, la libertad.

La propia Ley Penitenciaria en su proyecto de ley resumía como sus rasgos más sobresalientes:

- El principio de legalidad (sometimiento a ley y no a voluntad).
- La sumisión general del Régimen Penitenciario a las exigencias científicas del tratamiento.
- La implantación de la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- La importancia de la asistencia social durante el internamiento y pospenitenciaria, que conduce a la creación de la Comisión de Asistencia Social y del "Cuerpo de Asistentes Sociales"[7].



Ámbito en el que se desarrolla del Trabajo social Penitenciario

No puedo continuar sin hacer mención al lugar en donde ejercemos nuestra actividad, en líneas generales, se desarrolla en los Centros Penitenciarios, siguiendo los contenidos que se establecen en el Reglamento penitenciario[8] en sus artículos 10 y 163 a 191, y que publicita la administración penitenciaria de una forma más didáctica, tenemos:

1. "Los **establecimientos penitenciarios**, son los edificios destinados a la ejecución penitenciaria, por tanto son los lugares en los que se desarrolla la vida de los internos e internas, sus relaciones con el exterior y las diversas actividades de tratamiento orientadas a la reinserción social de los presos. El sistema penitenciario español cuenta con 67 Centros Penitenciarios para el cumplimiento de penas en lo que se denomina Régimen Ordinario y para prisión preventiva (internos aun no condenados, y por tanto presuntos inocentes), conformando un mapa penitenciario "moderno" y funcional, en el que la prisión constituye un espacio autosuficiente."

2. Los **Centros de Inserción Social (CIS)** son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas privativas de libertad en Régimen Abierto (prisión atenuada, con posibilidad de trabajar en el exterior) y de las penas de arresto en fin de semana. También al seguimiento de penas no privativas de libertad (control telemático mediante pulseras u otros dispositivos) que se establece en la legislación penal y cuya ejecución se atribuye a los servicios penitenciarios. Actualmente existen 27 Centros de Inserción Social (repartidos en diversas provincias).

"Venimos a desarrollar una triple tarea, la atención al usuario, la atención a su familia, y la asistencia a las Juntas de Tratamiento, en donde aportamos nuestro informe profesional, tratamos de participar en los programas de intervención."



3. Las **Secciones Abiertas**, tienen unas funciones similares a los CIS, pero se ubican en los Centros Penitenciarios. Actualmente funcionan 25 Secciones Abiertas.

4. Las **Unidades de Madres** son establecimientos de reciente creación, cuya finalidad es que los niños hasta una edad de tres años, que deben ser cuidados por sus madres que cumplen condena, vivan en unas condiciones favorables para su educación, en un ambiente diferente al que supone una prisión tradicional. Hasta el momento se han creado 2 de

6 Wolfang Schöne. Alternativas al sistema Carcelario. Madrid, 1993.Fundación Encuentro.

7 Tal cuerpo no existe ni ha existido como tal. Véase nota 3. Nota del Autor

8 Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el reglamento penitenciario.

estos establecimientos (Sevilla y Mallorca).

5. Los **Centros Psiquiátricos Penitenciarios**, establecimientos dedicados a la custodia y tratamiento de los presos que padecen trastornos graves de conducta y que han sido internados en ellos por decisión de los Tribunales de Justicia. Tienen más un carácter hospitalario que penitenciario. Existen 2 de estos establecimientos en nuestro país (Sevilla y Alicante), dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias."[9]

6. Otros: **Unidades dependientes**, viviendas ordinarias dependientes de un Centro Penitenciario y que están ubicadas en el entorno comunitario, siendo sus destinatarios usuarios/as en tercer grado de tratamiento; **Centros o Departamentos Mixtos**, donde indistintamente puedan ser destinados hombres y mujeres; **Departamentos para jóvenes**, se caracterizan por una acción educativa intensa. Se considera jóvenes a los internos menores de veintiún años y, excepcionalmente, los que no hayan alcanzado los veinticinco años de edad; **Unidades Extrapenitenciarias**, en donde no trabajamos pero a donde derivamos, dado que el Centro Directivo podrá autorizar la asistencia en instituciones extrapenitenciarias adecuadas, públicas o privadas (ej. Proyecto Hombre) de penados clasificados en tercer grado que necesiten un tratamiento específico para deshabituación de drogodependencias y otras adicciones, dando cuenta al Juez de Vigilancia. Este último requiere de un buen trabajo con el usuario/a en el Centro Penitenciario, como el que se lleva a cabo en las **Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE)**[10], dado que los recursos tienen que ser utilizados con garantía de éxito y no como un lugar para evitar el cumplimiento de condena, siendo estos recursos extrapenitenciarios el final del camino que se inicia en dichas unidades, en el momento adecuado a cada caso.



Dentro de la política de la Institución Penitenciaria se han iniciado una serie de programas para colectivos y determinadas situaciones de la vida penitenciaria, introduciéndose la manera de trabajo programática, tan normalizada en otras instituciones (ej. Sanidad, Servicios sociales...), pero sin tener en cuenta la realidad laborales de los colectivos profesionales que las ejecutan, en nuestro caso venimos a desarrollar una triple tarea, la atención al usuario, la atención a su familia, y la asistencia a las Juntas de Tratamiento, en donde aportamos nuestro informe profesional, cuanto más, tratamos de participar en los siguientes programas de intervención[11]:

- Programa de intervención con agresores sexuales.
- Programa de intervención con discapacitados.
- Programa de intervención en drogodependencias.
- Programa de intervención con enfermos mentales (PAIEM).
- Programa de intervención con jóvenes.
- Programa de intervención con madres.
- Programa de intervención módulos de respeto.
- Programa de intervención con mujeres.
- Programa de intervención con personas extranjeras.
- Programa de intervención en prevención de suicidios.
- Programa de intervención en régimen cerrado.
- Programa de intervención en resolución dialogada de conflictos.
- Programa de intervención con terapia asistida con animales (TACA).
- Programa de intervención en Violencia de género: agresores.

Servicios sociales Penitenciarios

La profesora Hernández[12] en el año 1989, nos hablaba de trabajo social penitenciario y pospenitenciario según estaba configurado el servicio social con anterioridad a la modificación del Reglamento penitenciario de 1996, diferenciándose el trabajo en Centros penitenciarios y en Comisiones de Asistencia social, con esta modificación nuestra actividad aparece dentro de las prestaciones de la administración penitenciaria en forma de acción social peniten-

9 http://www.institucionpenitenciaria.es/

10 http://www.utevillabona.es/

11 http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El_sistema_penitenciario_espanol.pdf

12 Hernández,Mª Antonia. Trabajo social Penitenciario y pospenitenciario. Revista Servicios Sociales y Política Social nº 16. Madrid 1989.

ciaria y dentro de esta se encuadran los servicios sociales penitenciarios como sigue:

Reglamento Penitenciario 190/96 de 9 de febrero. Capítulo II Acción social penitenciaria.

Artículo 227. **Objetivos**. La acción social se dirigirá a la solución de los problemas surgidos a los internos y a sus familias como consecuencia del ingreso en prisión y contribuirá al desarrollo integral de los mismos.

Artículo 228. **Prestaciones de las Administraciones Públicas**. La Administración Penitenciaria promoverá la coordinación de los servicios sociales penitenciarios con las redes públicas de asistencia social y fomentará el acceso de los penados clasificados en tercer grado y de los liberados condicionales y definitivos y de sus familiares a las rentas de inserción establecidas por las diferentes Comunidades Autónomas, así como a los restantes servicios sociales y prestaciones de las Administraciones Públicas.

Artículo 229. **Servicios sociales penitenciarios**.

1. Los servicios sociales penitenciarios asistirán a las personas que ingresen en prisión y elaborarán una ficha social para cada interno, que formará parte de su protocolo personal.

2. Los Trabajadores sociales[13], que prestarán sus servicios en el interior y en el exterior del Centro penitenciario indistintamente, atenderán las solicitudes que les formulen los internos, los liberados condicionales adscritos al Establecimiento y las familias de unos y de otros.

3. Los servicios sociales velarán por mantener al día la documentación de los internos que estén afiliados a la Seguridad Social y realizarán las gestiones oportunas para que por los organismos competentes se reconozca el derecho a la asistencia sanitaria gratuita a los internos que reúnan los requisitos exigidos.

4. Por el Centro Directivo (Secretaria General de II.PP) se regulará el funcionamiento de los servicios sociales penitenciarios y sus relaciones con la Junta de Tratamiento.

Trabajo social Penitenciario

El ámbito normativo en el que desarrollamos nuestras funciones viene establecido como habíamos comentado con anterioridad en la Constitución Española (art.25.2) en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79, en el Reglamento penitenciario de 1996 y en sus circulares, en concreto las que hacer referencia a los servicios sociales penitenciarios y al protocolo de trabajo social (circular 21/95 y 15/05) así como a las funciones que se arrastran del anterior Reglamento Penitenciario (1981) aun en vigor, así como las funciones que establecía el Convenio Colectivo de la Institución Penitenciaria de 1985.

La Institución Penitenciaria viene a definir al Trabajo Social Penitenciario como el conjunto de técnicas de naturaleza social y científica que al aplicarlas permitan que el usuario corrija su situación desigual y acceda a los recursos normalizados que le posibiliten su integración y la de su familia en la sociedad con la dignidad inherente a su condición de ciudadano.

Los **objetivos generales** del Trabajo Social Penitenciario[14] son los siguientes:

1. Favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas o sustitutivas a la pena de prisión.

2. Participar en el diseño y realización de programas de tratamiento, estableciendo las actuaciones necesarias que permitan a los internos, liberados condicionales y a las familias de unos y otros acceder a los servicios sociales y recursos comunitarios.

3. Desarrollar, de manera conjunta con la comunidad, programas orientados a la implicación de ésta hacia la reinserción de los penados y liberados.

Pueden señalarse como objetivos específicos:

a. Superar las situaciones y deficiencias sociales que puntualmente planteen los internos a su ingreso en prisión, así como durante su estancia en ella.

b. Satisfacer las situaciones carenciales propuestas por las familias de los internos.

c. Potenciar la vinculación familiar entre los internos y liberados con sus familias.

d. Facilitar los recursos sociales a los internos y liberados condicionales.

e. Favorecer la autonomía personal de los internos, liberados y familias, mediante los recursos sociales, para que por sí mismos den respuesta a sus necesidades.

f. Apoyar, orientando a las redes familiares o sociales en las que se vaya a integrar el interno.

g. Potenciar que los internos cumplan las condenas lo más cerca posible de su domicilio familiar.

h. Fomentar la colaboración de entidades públicas o privadas para una mejor acogida del interno o liberado en el medio

> "El Trabajo Social Penitenciario es un conjunto de técnicas de naturaleza social y científica que al aplicarlas permiten que el usuario corrija su situación desigual y acceda a los recursos normalizados que le posibiliten su integración y la de su familia en la sociedad con la dignidad inherente a su condición de ciudadano."



13 Cambio en nuestra denominación profesional, en el anterior Reglamento denominados asistentes sociales.

14 Facal Fondo, Teresa. La atención social a los reclusos.

comunitario.

i. Favorecer una mejor colaboración interinstitucional para la elaboración de programas conjuntos con los servicios sociales generales y específicos.

j. Superar la problemática, conociendo las condiciones de las madres internas y de la situación en la que se encuentran los hijos menores que están con ellas.

k. Impulsar la coordinación con los servicios sociales pertinentes, las posibles alternativas a la permanencia de los niños en prisión.

l. Conocer las características y condiciones del penado a penas de trabajo en beneficio de la comunidad para orientarle en la oferta existente, teniendo en cuenta su capacidad. indicándole su cometido, siempre en conformidad con el penado.

para el cumplimiento de la pena, hechos que a mi criterio implican una tutela no voluntaria, y una acción, más punitiva y de control, que rehabilitadora, saliéndose más bien de la propia acción del trabajo social y atribuyéndonos un cometido de meros administradores técnicos de unas medidas que podrían gestionarse por otros profesionales, y en donde únicamente tendríamos que intervenir en caso de hacerse, como staff técnico, cuando existan problemas de ajuste entre la situación familiar y personal y la medida. No obstante, hay que reconocer el trabajo realizado en la actualidad por los compañeros destinados en estos Servicios, los cuales atienden a una demanda incesante, al ser estas penas, la puerta de acceso al sistema penal, el cual, siempre da oportunidades de enmienda antes de aplicar una medida de internamiento en prisión, aun así, los Centros Penitenciarios atienden en ese momento a un elevado tanto por ciento de estas personas,



m. Potenciar redes de coordinación de programas con las distintas entidades públicas o privadas, creando campos donde se puedan ejecutar las medidas alternativas a la pena privativa de libertad (trabajo en beneficio de la comunidad).

n. Conocer la situación familiar, laboral, social, etc. de los penados a penas alternativas, a fin de que el plan de ejecución se ajuste a sus condiciones.

o. Conocer la situación socio-familiar de los penados a tratamiento en centros públicos o privados; sujetos a medidas de seguridad o suspensión de condena.

Hablábamos de trabajo social penitenciario, pos-penitenciario y podríamos introducir el término pre-penitenciario, dado que la extinta comisión de asistencia social, hoy Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, son las unidades administrativas encargadas de la gestión de este tipo de penas impuestas judicialmente, como puedan ser:

- Trabajos en beneficio de la comunidad.
- Localización permanente.
- Suspensión de condena para realización de tratamiento o programa y medida de seguridad de internamiento en un establecimiento o unidad psiquiátrica penitenciaria, para realización de tratamiento o programa.

Según mi punto de vista, este es el primer contacto que se establece entre el penado y el sistema de cumplimiento de penas, no obstante la pena no implica el ingreso en la Institución Penitenciaria, pero si establece un sometimiento a norma que vienen establecidas en el Real Decreto 515/05 y que regula estas penas, en donde se confiere a los servicios sociales la labor de tutela de estos penados, confiando a los trabajadores sociales de estos servicios la tarea de la entrevista para la elaboración de un plan de intervención y la oferta de un catálogo de actividades propuestas las cuales simultanean el cumplimiento de la pena privativa con la de trabajos a la comunidad en el interior del Centro, medida más para aliviar el elevado numero de penados, que como verdadero elemento tratamental-rehabilitador. No obstante muchas de estas personas que cumplen penas alternativas, son la cantera de la que se nutre el sistema penitenciario, dado que a mi entender estas penas no vienen más que a retrasar el ingreso en prisión, y no resuelven en la mayor parte de los casos la problemática que subyace detrás, y que no se resolverá, hasta que la persona, aprenda a confiar y resolver, y no a esquivar, los problemas que va teniendo en el camino.

La actividad del trabajo social penitenciario iniciado a principios de los 80 ha ido evolucionando de la misma manera que la actividad penitenciaria, en un principio, la demanda se atendía de una manera menos organizada, a medida que se iba incrementando el número de profesionales dedicados a la intervención social y a la profesionalización de los mismos (destacar que en este proceso se cambian los estudios de asistente social por el de trabajador social), la actividad en los Centros cambia y empiezan a priorizarse los programas dirigidos grupos de atención, entre estos los jóvenes, mujeres, extranjeros, toxicómanos... y otros. Este cambio afecta también a la forma de administrar la asistencia social penitenciaria, apareciendo las primeras instrucciones de cometidos de los trabajadores sociales con el cambio del reglamento penitenciario de 1996, la última circular de estos procedimientos trabajo social (15/2005) la reproducimos esquemáticamente en el cuadro adjunto, dejando fuera del mismo los procedimientos de gestión de las penas alternativas a la prisión que de una forma clara puede uno profundizar con la lectura del Real Decreto 515/05, así pues las principales **líneas de intervención social** son las siguientes:

PROCEDIMIENTO	INGRESO EN PRISIÓN	ATENCIÓN AL INTERNO DURANTE SU ESTANCIA EN PRISIÓN
FINES	• Disminuir los efectos negativos del ingreso en prisión. • Conocimiento básico del interno. • Información del sistema penitenciario. • Información a los familiares del interno. • Detección de minusvalías. • Evitar suicidios. • Documentar al penado. • Continuidad y cobro de prestaciones sociales.	• Inicio del tratamiento penitenciario. • Conocimiento de la situación socio-familiar. • Intervención socio-familiar. • Inclusión en programas específicos.
ACTIVIDAD/ES	• Entrevista al interno, cuando ingresa, para conocer su situación social y familiar. • Informar a la Subdirección de Tratamiento si el interno percibe prestación económica en orden a su reconocimiento de minusvalía, si ha asistido a Centros Especiales, si ha pertenecido a alguna asociación específica relacionada con su posible discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiera poner de manifiesto una discapacidad si la hubiera. • Iniciar el Expediente Social, la Ficha Social y la Historia Social. • Informar al Subdirector de Tratamiento del resultado de la entrevista a los efectos de clasificación interior. • Anotar todas las intervenciones en el Registro de Intervenciones. • Si el interno carece de documentación pública que acredite su identidad, se realizarán las gestiones necesarias para la obtención o renovación de la misma. • La intervención social en el programa de prevención de suicidios.	• Entrevistar al interno y/o su familia. • Anotar la intervención en el Registro de Intervenciones y en la Historia Social. • Dar respuesta a las demandas planteadas. Si por la información obtenida, al interno le pudiera ser reconocido algún grado de minusvalía, se realizarán las gestiones necesarias para su tramitación, en coordinación con los Servicios Médicos del Centro Penitenciario. El Coordinador de Trabajo Social, en su caso, organiza y supervisa el procedimiento de actuación. • Cumplimentar el Informe Social de los internos para la Junta de Tratamiento, a efectos de clasificación, permisos, revisiones, traslados, etc., o cuando sea solicitado. • Participar en la elaboración y ejecución de los Programas Individualizados de Tratamiento. La intervención social para los permisos de salida se ajustara a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. • Informar sobre la situación social y familiar de los internos, cuando sea necesario, al Coordinador de Trabajo Social, y/o al Subdirector de Tratamiento. • Se facilitará la atención social que se precise en cada caso, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente de protección de las víctimas de la violencia de género. • Tramitación de ayudas, asistenciales, documentación, excarcelación, transporte, gastos funerarios. (Instrucción 4/2003).
TÉCNICAS	• Entrevista personal. • Técnicas documentales.	• Entrevista personal. • Entrevista familiar. • Visita domiciliaria. • Entrevista de coordinación con otros profesionales conocedores de la situación sociofamiliar. • Técnicas documentales.
INSTRUMENTOS	• CARPETA DEL EXPEDIENTE SOCIAL (Modelo 0 Circular Protocolo de Intervención Social). • FICHA SOCIAL (Modelo1). • HISTORIA SOCIAL (Modelo2). • Programa Individual de Tratamiento. (P.I.T.). • REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). • Apertura de Protocolo de intervención en SISPE (sistema de información social penitenciaria).	• HISTORIA SOCIAL (Modelo 2). • REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). • INFORME SOCIAL (Modelo 4). • Programas Individualizados de Tratamiento (P.I.T.). • Apertura de Protocolo de intervención en SISPE (sistema de información social penitenciaria).

ATENCIÓN A FAMILIAS DE INTERNOS	ATENCIÓN SOCIAL EN RÉGIMEN ABIERTO Y PARA LIBERADOS CONDICIONALES *(a llevar a cabo en Centros de Inserción Social de la localidad de residencia del penado o de no existir en secciones abiertas del Centro Penitenciario)*	ATENCIÓN SOCIAL A MADRES CON HIJOS
• Paliar los efectos negativos producidos por el ingreso y ofrecer los apoyos oportunos. • Profundización en historia socio-familiar. • Conseguir la implicación familiar en el proceso de inserción del interno. • Restauración de los vínculos familiares.	• Garantizar mayor autonomía y responsabilidad en el interno. • Preparación para la vida en libertad. • Incorporación al mundo laboral. • Progresiva y plena inserción del penado en la sociedad. • Integración en el medio social-familiar.	• Garantizar los derechos del menor. • Atender las necesidades específicas de la atención de un menor y minimizar los efectos del internamiento.
• Entrevistar al interno para conocer la situación socio/familiar. • Informar al interno de la forma en que su familia puede contactar con el Trabajador/a social. • Entrevistar a la familia, salvo que el interno manifestara su disconformidad, con el fin de ser informada de la situación del interno, ofrecer el apoyo social necesario y recabar datos relevantes de la situación familiar. • El Trabajador/a social optará por realizar la entrevista en el Centro Penitenciario, en el Servicio Social Penitenciario o en el domicilio familiar. • Establecer la coordinación necesaria con otros Servicios Sociales Penitenciarios en el caso de que éstos estén interviniendo con la familia (otra provincia o misma localidad) , facilitando cuantos datos sean necesarios para la intervención social, comunicando, asimismo, cualquier incidencia que pueda derivarse de la estancia del interno en prisión: traslado, excarcelación, etc. • Procurar el fomento de las visitas, permisos, acogida en libertad condicional, etc., con sus familiares. • Tramitación de ayudas asistenciales.	• El Trabajador/a social estudia la situación y las carencias a nivel social, formativo y laboral del interno, así como el medio socio-familiar al que se va a incorporar a su salida e informa de esta al Equipo Técnico. • El Trabajador/a social participa en la elaboración y ejecución de los Programas Individualizados de Tratamiento, realizando las actividades de seguimiento adecuadas a cada caso, incluidas las de acompañamiento para la inserción sociolaboral. • El Coordinador de Trabajo Social, establece los contactos intra y extrapenitenciarios que se consideren oportunos para la resolución de los casos individuales. • Gestión del expediente de libertad condicional. • Seguimiento de liberados condicionales. • Seguimiento de terceros grados art.182 (Centro de deshabituación o educativo especial). • Seguimiento de internos en art.86.4 (tercer grado medios telemáticos). • Entrevistar al futuro liberado condicional para que este manifieste la localidad en que piensa fijar su residencia y si acepta el seguimiento y control del personal de los Servicios Sociales Penitenciarios, así como el medio de vida del que dispondrá a su salida en libertad. • Entrevistar a la familia o institución por un trabajador/a social del Servicio Social Penitenciario de destino para la acogida del futuro liberado, comprobación de actividad laboral y/o medios de vida, así como conocimiento del entorno socio-familiar al que se va a incorporar. • En caso de libertad condicional por el art. 92.1 párrafo 2 del Código Penal (septuagenarios y enfermos incurables, con pronóstico de esperanza de vida del dto. Médico del Centro Penitenciario), se dará carácter de urgencia a la tramitación y búsqueda del recurso adecuado. Cuando no exista acogida familiar y no se disponga del recurso adecuado, se comunicará a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Área de Servicios Sociales. • Informar al interno del Programa Individual y Plan de Seguimiento. • Tramitación de ayudas asistenciales, documentación, excarcelación, transporte, gastos funerarios.	• Estudiar la situación de las madres y de las condiciones de vida de los hijos. • Analizar posibles alternativas a la permanencia de los niños en prisión. • Contactar con los Servicios Sociales competentes en materia de menores, cuando sea necesario. • Emitir informe social a la Junta de Tratamiento con el fin de informar del ingreso del menor a la fiscalía de menores de la Provincia. • Emisión de informe para Junta de Tratamiento, a fin de informar al Ministerio Fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento Penitenciario.
• Entrevista personal. • Entrevista familiar. • Visita domiciliaria. • Entrevista de coordinación con otros profesionales conocedores de la situación sociofamiliar. • Técnicas documentales.	• Entrevista personal. • Entrevista familiar. • Entrevista con institución de acogida. • Técnicas documentales.	
- CARPETA DE EXPEDIENTE SOCIAL (Modelo 0). - FICHA SOCIAL (Modelo1). - HISTORIA SOCIAL (Modelo2). - REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). - INFORME SOCIAL (Modelo 4). - Apertura de Protocolo de intervención en SISPE (sistema de información social penitenciaria). - Entrevista personal. - Entrevista familiar.	- INFORME SOCIAL (Modelo 4). - INFORME DE OFERTA LABORAL (Modelo 5). - INFORME DE SEGUIMIENTO (Modelo 15). - REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). - Apertura de Protocolo de intervención en SISPE (sistema de información social penitenciaria). - ACTA DE ACOGIDA (Modelo 8) o ACTA DE ACOGIDA INSTITUCIÓN (Modelo 8 bis). - INFORME SOCIAL MANIFESTACIÓN DEL LIBERADO y REQUERIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (Modelos 4, 6 y 7). De ser posible dado que por nueva circular se obvian estos documentos. - Manifestación del liberado (modelo 6). - REGISTRO DE PRESENTACIONES (Modelo 14). - REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). - INFORME DE SEGUIMIENTO (Modelo 15). - INFORME DE INCIDENCIAS (Modelo 16). - Programa Individual y Plan de Seguimiento en libertad condicional.	- REGISTRO DE INTERVENCIONES (Modelo 3). - INFORME SOCIAL (Modelo 4). - Apertura de Protocolo de intervención en SISPE (sistema de información social penitenciaria).

El profesor Curcubelo y el compañero Ledesma[15], en el excelente artículo publicado en Documentos de Trabajo social, nos introducen que las funciones básicas del trabajo social como son, asistencia, investigación, prevención, promoción, mediación, planificación, dirección, evaluación y docencia, son desarrolladas en nuestro campo de intervención profesional y son ordenadas por Ledesma en funciones ordinarias y especiales, recogidas brevemente en el siguiente cuadro:

ORDINARIAS

- Atención y entrevista al ingreso.
- Recogida de datos.
- Orientación en el funcionamiento del Centro.
- Atención durante la estancia en prisión.
- Estudio de la situación socio-familiar.
- Atención a la familia.
- Gestiones y trámites con organismos.
- Asistencia y participación en órganos colegiados.
- Realización de informes.

ESPECIALES

- Atención a madres con hijos.
- Atención en régimen abierto.
- Atención a liberados condicionales.
- Realización de informes y gestiones de penas no privativas.
- Participación en programas de intervención.

A modo de resumen, la actividad de trabajador/a social se inicia con el ingreso en prisión de la persona objeto de intervención, en donde somos el contacto inicial entre el medio penitenciario y su familia además de fuente de información sobre la manera de comunicación directa-indirecta con estos (teléfono, carta, visitas, vis-vis, abogados, religiosos/as) y receptores de la ansiedad y frustración del que ingresa, prestándole por nuestra parte apoyo en este difícil momento, en el que el usuario[16] se encuentra en unas condiciones emocionales especiales. Acompañamos al penado y su familia en su periplo penitenciario, aportando nuestro punto de vista profesional en las diversas contingencias penitenciarias que tengamos que abordar, como son las clasificaciones iniciales, revisiones de grado, permisos de salida, programas de intervención, traslados, ayudas y prestaciones..., y otros que llegado el caso, puedan requerir del conocimiento y estudio del medio socio-familiar del interno.

Continua nuestra labor, cuando el interno empieza a disfrutas cotas de semilibertad y libertad, esto es, periodos de libertad condicional u otros beneficios que le permitan salir del Centro durante un espacio de tiempo a lo largo del día. Y se extingue, cuando termina la relación penitenciaria, esto es, cuando el usuario cumple la totalidad de su condena y se rompe el vínculo penitenciario, el cual de no existir un nuevo delito no se vuelve a crear, aunque nuestra labor se pueda extender con otros medios sociales a efectos de derivaciones e información sobre el caso.

15 Curcubelo Hernandez,E. Y Ledesma Cerrato, J(2007) Trabajo social y Servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Documentos de trabajo social nº 40-41-42. Edita CODTS Málaga.

16 La institución penitenciaria en su políticamente correcto lenguaje, introduce en ocasiones el termino usuario para designar al interno/a o persona privada de libertad e ingresada en un Centro Penitenciario.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....



Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

Suscripción por un año 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ____/____/____/_____
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

El Alzheimer, una prioridad sanitaria en Europa

Por Mª Delia Mengod Ibáñez
Responsable del departamento de Trabajo Social
Asociación Alzheimer Santa Elena. Sevilla

El Parlamento Europeo ha aprobado una iniciativa que insta a los Estados miembros a considerar el Alzheimer una prioridad sanitaria en Europa. Esta enfermedad tiene sus orígenes en la publicación del estudio hecho por el neuropatólogo y psiquiatra alemán Alois Alzheimer en 1907,de quien recibe su nombre, basado en una paciente que presentaba unos síntomas que llamaron su atención. Han pasado 104 años desde entonces, años en los que se ha producido un espectacular incremento del número de afectados/as, entre otros motivos, por el incremento de la esperanza de vida en las sociedades modernas.

En España existía a 1 de Enero de 2010 (último dato publicado en el INE) 7.931.164 personas mayores de sesenta y cinco años. El Alzheimer afecta a un 5 % de esta población aumentando su incidencia en las edades mas avanzadas y es actualmente una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.

El Alzheimer es una enfermedad neurodegenerativa y progresiva que produce la muerte de neuronas de forma irreversible y para la que actualmente no existe curación. En cuanto a su evolución, por su carácter progresivo, se establecen generalmente tres estadios: leve, modero y grave.

En un principio el paciente comienza perdiendo la capacidad de aprender nuevas informaciones y aparecerán síntomas que afecten al lenguaje, al cálculo, al razonamiento, a la lógica y/o a la atención entre otras capacidades cognitivas. A medida que pase el tiempo el deterioro de estas capacidades irá aumentando y aparecerán nuevos síntomas, provocando el paso al siguiente estadío. El avance de la enfermedad conlleva un aumento progresivo de la dependencia del paciente, necesitará de otra persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, siendo esta asistencia total en las últimas fases en las que el paciente puede llegar a presentar un estado vegetativo.

La duración media de la enfermedad se sitúa entre los ocho y doce años. El paciente cuenta durante todos estos años con un familiar cuidador/a, que desde los inicios, se va a encargar de ir sustituyéndole en aquellas actividades que ya no pueda hacer solo. Debido a la atención al paciente, el/la cuidador/a, junto con la carga emocional que supone el ver el deterioro del ser querido, vive situaciones de impotencia, ansiedad, estrés, depresiones... e incluso deterioro físico, entre otras patologías. En muchas ocasiones se producirá el abandono de la vida laboral y social por parte de la persona cuidadora, dedicándose en exclusiva a los cuidados del paciente.

El Alzheimer debe considerarse pues como una enfermedad familiar que debe recibir una atención no sólo sanitaria, desde donde se estimule la investigación científica, sino también social que refuerce el Estado de Bienestar y de respuesta a las demandas y necesidades de los afectados.

La protección social de los afectados se basa hoy en día, principalmente, en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En este respecto dejo abiertas dos reflexiones, en primer lugar el coste que supone la atención a una persona dependiente con Alzheimer no sólo de forma directa (ayudas técnicas, transporte, material sanitario, residencias, fármacos, etc.) sino también indirecta, (pérdida de productividad laboral, tiempo asociado al cuidado proporcionado por los cuidadores, etc.) y en segundo lugar, la importancia de la estimulación cognitiva como tratamiento no farmacológico y terapia de entrenamiento cognitivo que ralentiza el avance de la enfermedad en los centros.

Por otro lado, cabría hacer mención al Decreto 137/2002, de 30 de Abril de apoyo a las familias andaluzas que dio origen a los distintos Planes Andaluces de Alzheimer vigentes hasta 2010 y en los que han participado tanto la Consejería de Salud como la Consejería para la Igualdad y el Bienestar social así como la Confederación de asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer de Andalucía como representantes de los afectados.

El movimiento asociativo, supone pues, otro gran aliado en la lucha contra esta enfermedad. Actualmente existen en Andalucía 115 asociaciones que trabajan por mejorar la calidad de vida de los afectados. Desde ellas se ofrecen entre otros: apoyo psicólogico, social, grupos de autoayuda, asesoramiento legal, formación, apoyo en los domicilios, talleres de estimulación cognitiva, apoyo a través de unidades de estancias diurnas, y en algún caso centro residencial, dónde los afectados puedan recibir una atención multidisciplinar específica para esta enfermedad.

Como reflexión final, resaltar el valor que un trabajo social puede llegar a tener en el seno de las familias que se ven afectadas por esta enfermedad y que si bien los pacientes lo olvidan, los familiares seguro que no.

El Colegiado pregunta

"Soy una trabajadora social residente y graduada en Canadá. Me gustaría saber si mi título canadiense me permite trabajar en España como trabajadora social y dónde tengo que dirigirme para orientarme. También quisiera saber si en estos momentos hay oportunidades de trabajo en esta área".

Para verificar si tu título es homologable y cuáles son las condiciones, debes ponerte en contacto con la embajada o el consulado español más cercano y preguntar los requisitos para hacerlo. Lo normal es que te exijan una copia compulsada y una traducción autorizada del título, como mínimo.

En estos momentos la situación económica atraviesa uno de sus peores momentos, con unas cifras de desempleo bastante elevadas. Aún así, nuestra profesión sigue recibiendo ofertas laborales.

arteterapia



Mª Ángeles Arquero Moreno
arteterapia2net@gmail.com

La intervención social a través del arte II: La Creatividad y el Proceso Creativo

Con este artículo voy a intentar realizar un tímido acercamiento a la definición de creatividad y al desarrollo del proceso creador en las sesiones arteterapéuticas.

La creatividad es un proceso de crecimiento personal, autoconocimiento, cambio y rehabilitación. El placer del trabajo artístico, la creatividad puede brindar a la mente muchas asociaciones escondidas. Cuando se habla de arte mucha gente lo asocia a la creatividad, aunque el pensamiento creativo no está limitado por el arte.



"La creatividad, la capacidad de abordar, resolver y repensar un conflicto permite que la persona pueda responder, expresar sus sentimientos más profundos y sus reflexiones sobre sí mismo, su entorno y el mundo sin miedo a correr riesgos, asumiendo la complejidad de la vida, pero abierto a ésta."

"El individuo creativo es una persona que resuelve problemas con regularidad, elabora productos o define cuestiones nuevas en un campo de un modo que al principio es considerado nuevo, pero que al final llega a ser aceptado en un contexto cultural concreto" afirma Howard Gardner (1995:53) desde la perspectiva cognitivista.

Desde la Psicología Social Enrique Picón (1989:136) ve al creador como un "ser de anticipación, un verdadero agente de cambio", desde donde se observa la sociedad ocasionando, cuando el objeto creado rompe los esquemas consagrados por ella, cierta resistencia llegando a considerarlos seres "alineados" por la extrema novedad de su producto, hasta que llegan a aceptarlos.

La creatividad, la capacidad de abordar, resolver y repensar un conflicto, sea de la índole que sea -personal, social, moral o estética-, permite que la persona pueda responder, expresar sus sentimientos más profundos y sus reflexiones sobre sí mismo, su entorno y el mundo sin miedo a correr riesgos, asumiendo la subjetividad de las decisiones en un clima de acogimiento y seguridad, asumiendo la complejidad de la vida, pero abierto a ésta.

En el proceso creativo se permite de un modo simbólico tomar decisiones, asumir riesgos, errar, cambiar el camino, detenerse, permanecer expectante atento al exterior, retomar la acción y responsabilizarse de ésta. Es interesante conocer los aspectos del proceso creativo para observar qué beneficios puede aportar a la persona, desde la perspectiva del Arteterapia en el campo del Trabajo Social.

Etapas del proceso creativo:

1) Preparación (recopilación de materiales e ideas).

2) Incubación (favorecer la recapacitación en el proceso).

3) Iluminación (experimentar el avance y el logro).

4) Verificación (añadir los toques finales o realizar cambios). (Malchiodi, C.2007,pág 66)

Hector Fiorini señala que a través del sistema creador se ponen en juego elementos de otros sistemas movilizándolos y activándolos. En su obra, el Psiquismo Creador se encuentran distintas fases:

1. Fase de exploración, donde se desarman los objetos dados y se instala un caos creador. Ese caos es necesario para trabajar la nada, el vértigo, la experiencia de lo imposible. El sujeto se instaura en un espacio de pérdida, de desidentificación, de operaciones destituyentes. Pero esas operaciones son, a nivel inconsciente, parte de un trabajo activo pro cuya vía, señala Fiorini, el sistema establece al

creatividad



sujeto creador en su lugar, en estado de disponibilidad.

2. Fase de transformaciones, de producciones de forma, de nuevas formas. Con ese riesgo de caos se abre la posibilidad de construir nuevos objetos, nuevas formas y relaciones, constituir lo posible como alternativa a lo real, y en ese lugar de lo posible, hacer brotar un nuevo real. El sujeto.

3. Fase de culminación de esa etapa de búsqueda.

4. Fase de separación, que se hace necesaria para continuar un destino de creación. Una vez constituido el objeto ya se autosostiene y quien trabajó en la creación de ese objeto ya puede alejarse, por ello la creación también nos lleva en su culminación a procesos de duelo. (López Fernández, 2006, pág. 29).

El psiquismo creador consigue establecer por esos nexos simbólicos un registro de movilidad, de empuje vital que llega a las zonas detenidas, donde otras dimensiones de vacío, de nada, han fraguado como abismo insondable e innombrable. Será este lazo simbólico con todo ese trabajo de simbolización que es propio de los procesos creadores, enlace diferentes modos y lugares de nada pertenecientes a diferentes sistemas.

El Arteterapeuta Vija Lusebrink observa que la creatividad artística incluye un número de experiencias, Kinestesica/sensitiva (la acción), perceptiva/afectiva (la forma), y la cognoscitiva/simbólica (la imagen).

En el nivel Kinestesico/sensitivo, un individuo tiene que actuar recíprocamente con materiales de arte de un modo exploratorio. Este nivel es caracterizado por el movimiento; actividades motoras; sentidos táctiles, visuales, olfativos. Los detalles reales que son creados no son importantes, es la experiencia del cuerpo al poder realizar la expresión sensorial conectada con el arte de lo que debe primar.

En el nivel perceptivo/afectivo, un individuo toma contacto con los materiales para comunicar ideas y emociones. En este nivel, uno es capaz de transportar el sentimiento o la percepción a la expresión de arte.

"El proceso de crear viene estimulado por la capacidad humana, es una disposición emocional, nadie puede inventar nada si no confía en sí mismo y a su vez es autocrítico, debe confiar en su capacidad de juicio y decisión, y si tiene miedo a equivocarse no puede inventar su propia vida."

En el nivel cognitivo/simbólico, una persona usa los materiales para expresar de manera íntima y personal lo que desea decir. La estructura, elaboración y modificación de la forma e imagen crean un símbolo personal para los sentimientos, comunicando pensamientos o acontecimientos. (Malchiodi, C.2007, pág. 66).

El proceso de crear viene estimulado por la capacidad humana, es una disposición emocional, nadie puede inventar nada si no confía en sí mismo y a su vez es autocrítico, debe confiar en su capacidad de juicio y decisión, y si tiene miedo a equivocarse no puede inventar su propia vida. Por lo tanto permanecerá pegada a la de aquel o aquellos que cree que la legitiman.

Bibliografía

- GARDNER, H.: (1995) Mentes creativas, Buenos Aires, Paidos.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M: (2006) Arteterapia. Conocimiento interior a través de la expresión artística. Ediciones Tutor. Madrid.
- MALCHIODI, C: (2007) The art therapy sourcebook. MacGraw Hill. New York.
- PICHÓN, E: (1989) El proceso creador. Del Psicoanálisis a la Psicología Social, T.III Nueva Visión. Buenos Aires.

El Centro de Orientación y la mediación familiar intrajudicial

Por Santiago Martínez
Director del COF. Psicólogo
Mediador y orientador familiar

Por la especial transcendencia que la mediación familiar pudiera tener en la vida familiar, subsiguiente a la separación del matrimonio, y por entender que los Centros de Orientación familiar pueden prestar un gran apoyo en dicho cometido, se ha considerado oportuno y muy conveniente la creación de este específico servicio en nuestro Centro.

A fin de poder desarrollar esta función y poder prestar adecuados servicios, hemos establecido acuerdos con varias "Asociaciones de Abogados de Familia", en virtud de los cuales ellos nos prestan su colaboración en temas jurídicos y nosotros aportamos nuestros conocimientos y nuestra experiencia en materia de Psicología, al mismo tiempo que ponemos a su disposición nuestros locales.

Como consecuencia de estos acuerdos hemos presentado en los "Juzgados de Familia" un protocolo de colaboración con los mismos, para atender a aquellas familias que deciden optar a que su proceso de mediación sea llevado por nuestro Centro.

Este Convenio de colaboración lo iniciamos en el pasado mes de septiembre y ya, durante este año, hemos atendido 9 casos con 37 consultas. La impresión que tenemos sobre el entorno y la forma de atender, es francamente muy favorable. Tenemos la sensación de que nuestros servicios gozan del favor de los involucrados en esa su situación. Nuestra sociedad civil vive en una cultura de "resolución de conflictos" que considera:

- El conflicto como "algo" que hay que eliminar o resolver por lo molesto que resulta.
- La forma de resolverlo es a través de la intervención de agentes, que saben cómo resolverlo y que, por lo tanto, pueden aportar soluciones al conflicto.
- El modelo tiende, siempre, a encontrar la razón en uno u otro,

En esos modelos "alguien" está acertado y "alguien" equivocado.

Con nuestra mediación pretendemos desarrollar un modelo, donde ninguna de estas pautas tenga que ser así. La mediación es un "hacer" que precisa un proceso creador, en donde las dos partes deben salir ganadoras.

Pretendemos que "La Mediación Familiar" sea un proceso flexible, en el cual las dos partes solicitan la presencia de mediadores "profesionalmente formados", procurando que las partes participen activamente en el conflicto y alcancen el objetivo de adoptar decisiones que lo regule y/o lo resuelva.

Nosotros, tenemos que estar entendiendo cómo se sienten los interesados ante su conflicto, no limitándonos solamente a lo que se nos está contando sobre el mismo, tenemos que conseguir que den una serie de pasos, desde que dejen a un lado sus ofuscaciones y pasiones, hasta llegar a conocer las posturas más convenientes. Es muy importante que la persona llegue a esa postura, en la cual pueda elegir. En toda elección hay una apropiación activa de la realidad; indudablemente, con sus limitaciones, pero, también, con sus grandezas.

En la mediación no se pretende llegar a un acuerdo desde la perspectiva del derecho o de los intereses jurídicos sino que pretende hacerlo desde la perspectiva cultural, humana y compleja de las personas. Pretendiendo tener en cuenta no solo sus interés, sino también sus necesidades afectivas y buscando soluciones a sus conflictos cotidianos de la vida de separados.

Los pasos a seguir serían, pasar de pasiones a posiciones y de estas a interés.

Dado que la parte racional suele estar muy dañada, las emociones nos pueden dominar y la posibilidad de establecer contacto con nuestra parte racional a veces no resulta fácil. La persona utiliza su razón con el fin de proteger y justificar una situaron emocional de la que muchas veces no es ni siquiera consciente y que suele ser más de inseguridad miedo o duda... Es necesario llegar a comprender qué es lo que realmente está tratando de decir.

Es importante que la persona llegue a una postura en la cual pueda elegir. En la elección hay una apropiación activa de la realidad. Con sus limitación pero también con sus grandezas.

Al tomar la determinación de crear, en nuestro Centro de Orientación Familiar, este "Servicio de Mediación Familiar Intrajudicial" somos sabedores de que contamos con Personal Especializado adecuado, en el que, como notas dominantes, podemos destacarla empatía, flexibilidad, creatividad, confianza, escucha atenta y reformulación. Y sobre todo, contamos con mucha ilusión, entusiasmo y la seguridad de que no quedará defraudada la confianza que han depositado en nuestro centro de orientación familiar.



C.O.F
CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR
Alameda Principal, 21 - Planta 5ª
Telefono 952 600 003
E-mail: cofmalaga@telefonica.net
Horario de atención : Lunes a Viernes
De 11 a 13 y de 17 a 19.
www.cofmalaga.es



RED ALIANZAS



Por Gabriel Cortés García,
Carolina Delgado Ruiz,
Alejo Parejo Molina

RED ALIANZAS es una entidad de ámbito estatal sin ánimo de lucro que genera y despliega coaliciones, intercambios y contribuciones entre empresarios/as, entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas, instituciones y ciudadanos/as en general, induciéndose a aportar alternativas de cambio y mejora a las diversas situaciones problemáticas y de necesidad que se produzcan en los múltiples contextos donde se desarrolla la labor de esos agentes participantes, a través de actuaciones y acciones conjuntas, coordinadas y/o planificadas estratégicamente promoviendo un diálogo, comunicación y coordinación efectiva y práctica, materializándolas en acciones factibles y ejecutables, mediante los sistemas de participación ciudadana existentes y/o cualquier otra vía de consenso, coordinación e intervención viable.

Los socios/as fundadores de RED ALIANZAS, llevan más de 14 años desde las entidades en las que trabajan, realizando actividades puntuales de carácter similar a las que se plantean y fueron quienes, apoyados a través de la red de entidades de la Plataforma del Voluntariado de Málaga (PVM), trabajaron para que se aprobara, durante el otoño del 2010 en comisión permanente de PVM, la creación de un grupo de trabajo para acciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa para sus asociaciones miembros, erigiéndose la idea de la fundación de una entidad independiente que atendiera las necesidades observadas y que, recientemente, ha tomado personalidad jurídica en febrero de 2011, con el mencionado nombre de RED ALIANZAS, contando en la actualidad, pese a su juventud, con un elevado apoyo de alianzas con entidades sociales, financieras, empresariales y administraciones públicas del territorio nacional, derivado, posiblemente, del extenso bagaje laboral y social de sus fundadores, lo que exige un esfuerzo añadido en plasmar de forma eficiente y eficaz sus acciones, del modo más expeditivo y diligente posible, y para ello, debe aportarse por parte de todos/as los que trabajamos en los distintos ámbitos, un compromiso y colaboración constante y necesario forzado e impulsado por la dinámica del desarrollo social, empresarial y ciudadano.

En la actualidad, un grupo de miembros de su Junta Directiva, Gabriel Cortés (Presidente), Carolina Delgado (Secretaria General) y Alejo Parejo (Relaciones Institucionales y Financieras), están elaborando un plan estratégico de acción coordinado con entidades "aliadas" a través de una implementación del mismo en dos fases, de 3 años cada una, aunque, paralelamente se estén realizando actuaciones apremiantes e indispensables a esas líneas de actuación programadas para iniciar en otoño. RED ALIANZAS, expone a la vista de todos/as, un tejido Asociativo andaluz unido al empresarial e institucional que sirva de modelo aplicable a otras comunidades, o aplicar modelos o parte de esos modelos de otras, enriqueciendo a una verdadera participación ciudadana en la sociedad. Nuestra misión es mejorar nuestro Estado de Bienestar Social, y dotarlo de una participación que nos conduzca a una sociedad más democrática, dándole un reconocimiento y apoyo a la labor social que se realice para desplegar mayor seriedad, transparencia, eficiencia y eficacia de las acciones que se lleven a cabo a nivel institucional, empresarial o asociativo en Andalucía.

Fines

o Servir de punto de encuentro y alianza entre empresas, entidades no lucrativas (ENL), Administraciones Públicas y Ciudadanía en general, configurando un foro multilateral como centro de pensamiento generador de información, opinión y acciones conjuntas y coordinadas, a través de actividades, recursos y vías de comunicación que ayuden a desarrollar la responsabilidad social, a dinamizar el crecimiento sostenible y a la mejora del medioambiente y el empleo.

o Crear una seña de identidad singular, como elemento distintivo e integrado de los colectivos que forman la red que manifieste el carácter dinámico, participativo e innovador de esta Alianza fomentando la participación ciudadana y el voluntariado, la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación por origen, sexo o religión.

o Estimular la confianza de la sociedad española en las ENL, en las empresas y en la Administración Pública y de éstas entre sí y/o con otros colectivos de interés en ámbitos provinciales, autonómicos, nacionales y/o internacionales.

o Trasmitir y fomentar los beneficios de la transparencia a las ENL y los beneficios de obtener resultados no financieros a las empresas para desarrollar estrategias dirigidas a aquellas actividades de interés social a nivel nacional o internacional que fomenten el desarrollo sostenible y la cooperación.

o Promocionar, sensibilizar, informar y formar a todos los agentes sociales, empresas y a la ciudadanía en general en materia de RSC y/o aquellas temáticas que respondan a las necesidades de financiación, de desarrollo social y de crecimiento sostenible demandadas por estos colectivos.

o Difundir y promocionar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como herramienta de adaptación al cambio y a los nuevos contextos para reducir posibles riesgos empresariales.

o Promover líneas de acción para el desarrollo económico, cultural, social, y medioambiental de las zonas desfavorecidas.

Objetivos

- Crear, desarrollar y consolidar una Red de Alianzas generadora de relaciones, información y coordinación que sea de interés para la ciudadanía, empresas, ENL y Administraciones Públicas en materia de RSE.

- Crear plataformas digitales para fomentar, promocionar, formar y utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) como herramientas indispensables para el desarrollo de la RED.

- Hacer un seguimiento técnico, objetivo, independiente y público de las empresas y de las ENL para favorecer la transparencia y fomentar la confianza de la sociedad y de los posibles colaboradores en proyectos y/o actividades a través de donaciones u otro tipo de contribución.

- Asesorar y apoyar técnicamente en RSE a las empresas premiando a las que mejores prácticas de responsabilidad estén llevando a cabo.

- Fomentar y/o desarrollar actividades informativas, formativas y de cohesión a la Red para empresas, Administraciones Publicas, ENL y/o cualquier otra entidad social o empresarial, transfiriendo una marca de transparencia y de desarrollo sostenible a estos agentes.

- Organizar actos y encuentros, seminarios, congresos, foros, jornadas o cualquier otra actividad que refuerce el sentimiento de pertenencia a la Red y el intercambio de experiencias e información en materia de RSE.

- Hacer una selección de las diversas iniciativas sociales que parten de las ENL siguiendo unos indicadores de buenas prácticas para vincular a esas iniciativas a empresas, Administraciones Públicas u otras entidades.

- Estimular la iniciativa y la participación de todos los sectores de la población para mejorar su propio desarrollo social, cultural y medioambiental, buscando siempre una sociedad cohesionada sin hueco para la exclusión y la discriminación por razones de género, discapacidad, origen y edad.

- Ofrecer recursos y servicios de los tres ámbitos de la sostenibilidad: económico, social, cultural y medioambiental.

Los beneficios económicos empresariales nacen de la "sociedad" en la cual estamos inmersos todos, y desde Red Alianzas se ofrece al mundo empresarial un mecanismo de participar directamente en los equilibrios de las desigualdades sociales de los ciudadanos los cuales son sus beneficiarios últimos, y viceversa (de las asociaciones a la empresas) para crear una estabilidad social y con ello de mercado, bien con parte de esos beneficios económicos, o con diversos recursos materiales y humanos, que entre todos/as podemos aportar. Es un mecanismo de colaboración al margen de los cauces institucionales a través de los impuestos que todos conocemos, para crear Estado de bienestar, En cuanto a las entidades no lucrativas le ofrecemos incorporase a un sistema de transparencia y "buenas prácticas" dónde puedan ofrecer unos servicios de calidad competentes a las necesidades reales de nuestra comunidad. Nuestro eje prioritario este año va a ser la difusión, información, formación, y asesoramiento para conseguir la consolidación de la Red, ejecutar proyectos de calidad y desarrollar el sentido pertenencia de las empresas, asociaciones e instituciones en la red. Una red que somos, de hecho, todos y todas, y hará lo que queramos que haga. Es nuestro derecho y nuestro deber como seres humanos usar nuestras propias herramientas para lograr nuestra mejora y la de los demás. Gracias de antemano, por estar en el camino recorrido y por seguir unidos en el que nos queda por andar.

Nos puedes encontrar en:
RED ALIANZAS. C/ Nueva 13 2º 29005. Málaga
info@redalianzas.com www.redalianzas.com
Tfnos.: 952211821 - 653935530 – 645010483 – 689950277

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

www.tsformacion.org

OFERTA FORMATIVA 2011. Abierto el plazo de matrícula:

Curso *"Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género".*
150 horas. SEMIPRESENCIAL
Precio:
Colegiados en activo: 150€ Colegiados desempleados: 135€
No colegiados: 190€

Curso *"Experto en Bullying y Ciberbullying: Nuevas formas de acoso entre iguales".* 90 horas. ON LINE
Precio:
Colegiados en activo: 90€ Colegiados desempleados: 80€
No colegiados: 115€

Curso *"Inglés Atención al Usuario para Trabajadores/as Sociales".*
70 horas. SEMIPRESENCIAL
Precio:
Colegiados en activo: 70€ Colegiados desempleados: 65€
No colegiados: 90€

Curso *"Cooperación Internacional y Regularización de inmigrantes".*
90 horas. ON LINE
Precio:
Colegiados en activo: 90€ Colegiados desempleados: 80€
No colegiados: 115€

Curso *"Mayores y Trabajo Social: Actuación ante el Riesgo y la Dependencia".* 160 horas. ON LINE
Precio:
Colegiados en activo: 160€ Colegiados desempleados: 145€
No colegiados: 200€

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org

Al Habla...

BEGOÑA ESPINOSA

sobre la prostitución femenina malagueña

En numerosas ocasiones y foros hemos analizado y conocido la situación actual de la prostitución en Málaga en distintos informes diagnósticos que ponían de manifiesto la grave situación de marginalidad consecuencia del transeuntismo, el riesgo de embarazos no deseados, el contagio de enfermedades de transmisión sexual, las agresiones físicas, la pérdida de todo contacto familiar y social. En Málaga son hasta un total de cuatro las entidades directamente implicadas con en este ámbito de actuación en la capital: Mujer Emancipada, Adoratrices, ACCEM y Médicos del Mundo. Gracias a ellas hemos conocido las características de las mujeres prostituidas, en su mayoría nigerianas, rumanas o búlgaras, de otros países europeos, latinoamericanas o transexuales.

Estas profesionales del sexo trabajan también a domicilio, en más de medio centenar de clubes de alterne, en discotecas de lujo de la costa, agencias de contacto o en pisos. Aproximadamente se cifran en unas 1.500 las mujeres que ofrecen sus servicios sexuales en la que se considera la mayor y más variada oferta de prostitución de toda la comunidad autónoma.

Begoña Espinosa de los Monteros Álvarez, Trabajadora Social de Médicos del Mundo, colabora con TSDifusión respondiendo a nuestra revista desde su experiencia profesional.

Redacción TSDifusión Málaga

Begoña Espinosa



· ¿Sabrías indicarnos el perfil más frecuente de las mujeres que se dedican al ejercicio de la prostitución en la provincia de Málaga?

El colectivo de prostitución en Málaga es muy amplio y diverso. Digamos que hay distintos perfiles de mujeres en prostitución que dependen, no sólo del lugar donde la ejerzan (calle, clubes, pisos) sino también del área geográfica donde se encuentren. En aquellas zonas de Málaga capital donde se ejerce la prostitución en la calle, el perfil que nos encontramos es en su mayoría población inmigrante en un intervalo de edad entre 25 y 34 años. Mujeres en su mayoría con cargas familiares en sus países de procedencia y muchas de ellas en una situación administrativa irregular, lo que impide el acceso al mercado laboral. Una gran parte tiene estudios medios y/o universitarios. Y su estado de salud en general es bastante bueno, accediendo e integrándose normalmente en lo servicios públicos de salud.

Aunque mucho más pequeño, pero no nos podemos olvidar, del colectivo de mujeres españolas (sobre todo en la zona de la Alameda de Colón) cuyo intervalo de edad es mayor (entre 35-44 años) y su perfil varía considerablemente, ya que son mujeres con algún tipo de adicción y cuyo estado de salud está bastante deteriorado.

· Un reciente estudio indicaba la existencia de más de 1.500 mujeres que podrían estar ofreciendo sus servicios sexuales ¿qué problemas detectáis en el colectivo?

La problemática de la prostitución es muy compleja, ya que en ella se entrelazan e interactúan diferentes temas. El fenómeno de la inmigración en sí lleva aparejado una serie de



problemas a nivel social, cultural, emocional, psicológico, etc. Además de los propios del ejercicio de la prostitución que podríamos agrupar en dos grandes bloques:

- Sanitarios: problemas ginecológicos asociados al ejercicio de la prostitución, prácticas de riesgo, embarazos no deseados, acceso al sistema público de salud, problemas de salud mental, daños asociados al consumo de drogas.
- Sociales: trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual, problemas económicos, violencia de género, vulneración de derechos, y en general todos aquellos derivados de la situación de marginalidad y exclusión social.

Cada demanda o problema supone una laboriosa intervención multidisciplinar que nos exige una coordinación con otros agentes sociales.

"No estamos de acuerdo en que las políticas sociales vigentes solo pongan el punto de mira en la prostitución de calle, haciendo referencia en todo momento a planes de intervención con mujeres que ejercen en calle pero en ningún momento se hace extensible a las mujeres que ejercen en clubes. Lo cual nos hace pensar si solo se trata de un problema de visibilidad social."

· El Instituto Andaluz de la Mujer habla de hasta diez variantes –según el lugar de ejercicio- en la prostitución femenina. Sin embargo la Asociación de Polígonos y varias Asociaciones de Vecinos ponen el énfasis en las que ejercen en la calle, ¿qué valoración os merece?

Para Médicos del Mundo (MDM) no hay distinción en lo que se refiere al fenómeno en sí de la prostitución, es decir, creemos que no habría que distinguir entre mujeres que ejercen en calle y mujeres que ejercen en clubes porque detrás de este ejercicio existen los mismos problemas o detonantes. Lo único que varía es el lugar de ejercicio pero no las razones y necesidades que empujan al mismo. Por lo que no estamos de acuerdo en que las políticas sociales vigentes solo pongan el punto de mira en la prostitución de calle, haciendo referencia en todo momento a planes de intervención con mujeres que ejercen en calle pero en ningún momento se hace extensible a las mujeres que ejercen en clubes. Lo cual nos hace pensar si solo se trata de un problema de visibilidad social. Es decir, solo actuamos con las prostitutas de calle porque son visibles socialmente o porque no decirlo, molestas. Y, sin embargo, la prostitución de clubes es algo que no se ve, que no molesta socialmente. Curiosamente, a veces, es en estos sitios a puerta cerrada es donde se producen situaciones de mayor riesgo de explotación, de sometimiento, y de vulneración derechos.

Para nosotros los lugares de intervención se dividen en: zonas de calle, clubes de alterne y pisos/chalets privados. Si bien es cierto que, como decíamos anteriormente, el problema de fondo es el mismo, las estrategias de intervención varían dependiendo del escenario. Así en zonas de calle atendemos en una unidad móvil, mientras que en los pisos y clubes lo hacemos dentro de los mismos. Y la planificación de actividades también es diferente.

· ¿Qué porcentaje de entre quienes se dedican a la prostitución femenina son inmigrantes?

En los datos globales de la intervención de MDM en

2010 (como se refleja en el informe técnico) el 92% de las personas atendidas son inmigrantes. Aunque extrayendo los datos por zonas de intervención, vemos como en la intervención en zonas de calle (Polígono Guadalhorce y Alameda de Colón), esta proporción aumenta a un 98%.

· ¿Conoce la existencia de agencias de contacto que operen a nivel nacional o internacional en prostitución femenina?

Sabemos de la existencia de este tipo de agencias pero la intervención de MDM se desvincula de este sector de la prostitución.

· ¿Cómo valora la puesta en marcha de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que viene aplicando el Ayuntamiento de Málaga desde enero 2011 y en qué medida crees que está afectando al fenómeno de la prostitución?

Creo que la postura de MDM es conocida públicamente, como se ha puesto de manifiesto en las últimas semanas en los medios de comunicación. Estamos radicalmente en contra de esta ordenanza, por lo menos a lo que se refiere a prostitución. Entrar a explicar todos los porqués sería objeto de otra entrevista, pero como resumen podríamos decir que MDM denuncia el hecho de estar tratando a las mujeres que ejercen en la calle como a delincuentes, en vez de tratarlas como a víctimas de una situación de exclusión social. Desde nuestra punto de vista no se puede poner en marcha una ordenanza municipal de este tipo sin plantear un compromiso serio para con estas mujeres. Te podría decir que cada noche somos testigos directos de la máxima vulneración de derechos, ya no sólo por el hecho de ser prostitutas, sino también por la sencilla razón de ser inmigrantes en situación administrativa irregular.

> *"Te podría decir que cada noche somos testigos directos de la máxima vulneración de derechos, ya no sólo por el hecho de ser prostitutas, sino también por la sencilla razón de ser inmigrantes en situación administrativa irregular."*

· ¿Conoce la existencia de estructuras y/o redes que pueden regular la oferta de prostitución femenina existente en Málaga?

A nivel internacional y nacional conocemos de la existencia de este tipo de redes y de cómo operan en nuestro país. Por ello MDM es uno de los miembros de la Red española contra la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual. Este protocolo lleva activo desde principios de 2010, valorando e identificando presuntas víctimas de trata. Para que nos entendamos, nosotros trabajamos temas de trata directamente con las mujeres afectadas. El resto del trabajo acerca de estas redes, creemos que es función de los cuerpos de seguridad. Nuestro deber y compromiso como ONG es hacia las víctimas.

· ¿Cuáles son las principales actuaciones que realiza vuestra entidad entre el colectivo?

Por un lado actividades propias de la intervención de carácter socio sanitario: atención directa en los lugares de ejercicio de prostitución, asesoramiento, información y derivación a recursos especializados, talleres (prevención de agresiones, infecciones de trasmisión sexual, higiene íntima, salud de la mujer, salud mental, etc.), tramitación y/o acceso al sistema público de salud, análisis para detección precoz de VIH y otras ITS, vacunaciones, test de embarazos , curas, reparto de material preventivo, atención psicológica,...

Y por otro lado, actividades de sensibilización y formación paralelas a la intervención directa: denuncia de situaciones de vulneración de derechos, formación y asesoramiento en temas de trata, formación a profesionales sanitarios y no sanitarios del sistema público de salud, asesoramiento a personal de administraciones, formación en temas de salud a otras asociaciones y entidades.

Obviamente, la puesta en marcha de esta ordenanza, ha afectado gravemente la situación de estas mujeres, muchas de ellas solo tienen esta actividad como fuente de ingresos y el hecho de ser perseguidas, multadas y acosadas provoca que muchas de ellas no salgan a la calle por miedo a ser detenidas, internadas en el Centro de Internamiento para Extranjeros o ser deportadas. A MDM acuden para contar su situación de desesperación, no tienen para comer, para pagar alquiler y no nos olvidemos que muchas de ellas tienen hijos/as a su cargo. Por eso insistimos en la necesidad de un plan real y efectivo para buscar alternativas, pero claro un plan real tiene que llevar consigo una imputación presupuestaria y un compromiso de la autoridad competente. Cosa que por el momento creemos que no existe.

· ¿Querría añadir algo más?

Me gustaría señalar que aunque la mayor proporción de personas atendidas sean mujeres, es importante que la gente conozca también de la existencia de prostitución masculina, colectivo éste más estigmatizado e invisibilizado aun si cabe que la prostitución femenina y que normalmente pasa desapercibido.

Todas las preguntas a las que he respondido tendrían una mayor profundización así que animo a todos/as aquellos/as a los que el tema haya suscitado algún interés a que contacte con nosotros. Médicos del Mundo es una organización de voluntariado y cualquier ayuda o colaboración es bienvenida.

legislación ayudas subvenciones becas



BOE

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Organización.-Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/01/pdfs/BOE-A-2011-3893.pdf
BOE 51 DE 01/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 31 de enero de 2011, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se convocan subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/01/pdfs/BOE-A-2011-3977.pdf
BOE 51 DE 01/03/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Sector público.-Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/03/pdfs/BOE-A-2011-4039.pdf
BOE 53 DE 03/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publican las relaciones certificadas de proyectos para programas de protección contra el maltrato infantil y programas de ejecución de medidas en medio abierto para menores infractores y de capacitación de profesionales, aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/04/pdfs/BOE-A-2011-4112.pdf
BOE 54 DE 04/03/2011

JEFATURA DEL ESTADO
Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/07/pdfs/BOE-A-2011-4193.pdf
BOE 56 DE 07/03/2011

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.-Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/09/pdfs/BOE-A-2011-4381.pdf
BOE 58 DE 09/03/2011

CORTES GENERALES
Empleo. Medidas urgentes.-Resolución de 10 de marzo de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/16/pdfs/BOE-A-2011-4810.pdf
BOE 64 DE 16/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Sistema Nacional de Salud.- Orden SPI/573/2011, de 11 de marzo, por la que se modifican los Anexos III y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/17/pdfs/BOE-A-2011-4884.pdf
BOE 65 DE 17/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organización Nacional de Ciegos Españoles.-Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/22/pdfs/BOE-A-2011-5198.pdf
BOE 69 DE 22/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publican las relaciones certificadas de proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales; de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano; y para el desarrollo del Plan estatal del voluntariado: Congreso estatal del voluntariado, aprobados con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/09/pdfs/BOE-A-2011-2521.pdf
BOE 34 DE 09/02/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2011.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2583.pdf
BOE 35 DE 10/02/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 10 de enero de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, personas mayores y personas en situación de dependencia durante el
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2593.pdf
BOE 25 DE 10/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 10 de enero de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, personas mayores y personas en situación de dependencia durante el
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2594.pdf
BOE 35 DE 10/02/2011

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/11/pdfs/BOE-A-2011-2617.pdf
BOE 36 DE 11/02/2011

JEFATURA DEL ESTADO
Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/12/pdfs/BOE-A-2011-2701.pdf
BOE 37 DE 12/02/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/16/pdfs/BOE-A-2011-3011.pdf
BOE 40 DE 16/02/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución de 4 de enero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/17/pdfs/BOE-A-2011-3142.pdf
BOE 41 DE 17/02/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Resolución de 26 de enero de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se establece lacomposición de la Mesa de Contratación.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/17/pdfs/BOE-A-2011-3152.pdf
BOE 41 DE 17/02/2011

JEFATURA DEL ESTADO
Instrumento de Ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecha en Nueva York el 20 de diciembre de 2006.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/18/pdfs/BOE-A-2011-3164.pdf
BOE 42 DE 18/02/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/18/pdfs/BOE-A-2011-3174.pdf
BOE 42 DE 18/02/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/18/pdfs/BOE-A-2011-3175.pdf
BOE 42 DE 18/02/2011

JEFATURA DEL ESTADO
Empleo. Medidas urgentes.-Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3255.pdf
BOE 43 DE 19/02/2011

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Organización.-Real Decreto 189/2011, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y se modifica el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3259.pdf
BOE 43 DE 19/02/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Subvenciones.-Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publican las relaciones certificadas de proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales; de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano; y para el desarrollo del Plan estatal del voluntariado: Congreso estatal del voluntariado, aprobados con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3293.pdf
BOE 43 DE 19/02/2011

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Subvenciones.-Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de educación para el desarrollo en España, correspondiente al año
http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/25/pdfs/BOE-A-2011-3690.pdf
BOE 48 DE 25/02/2011

CORTES GENERALES
Empleo. Medidas urgentes.-Resolución de 24 de febrero de 2011, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas
http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/01/pdfs/BOE-A-2011-3891.pdf
BOE 51 DE 01/03/2011

BOJA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2011.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/44/d/updf/d3.pdf
BOJA 44 DE 04/03/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo
Escolar de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/44/d/updf/d22.pdf
BOJA 44 DE 04/03/2011

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Políticas para la Igualdad en Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/46/d/updf/d17.pdf
BOJA 46 DE 07/03/2011

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/49/d/updf/d17.pdf
BOJA 49 DE 10/03/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/51/d/updf/d3.pdf
BOJA 51 DE 14/03/2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDADY BIENESTAR SOCIAL
DECRETO 12/2011, de 25 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de coordinación de las políticas autonómicas y locales para la Igualdad de Género.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/30/d/updf/d2.pdf
BOJA 30 DE 11/02/2011

PRESIDENCIA
Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/36/d/updf/d1.pdf
BOJA 36 DE 21/02/2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
ORDEN de 14 de febrero de 2011, por la que se regula la presentación de las solicitudes de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción de menores que se hallen bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/37/d/updf/d44.pdf
BOJA 37 DE 22/02/2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de centros sociales polivalentes.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/38/d/updf/d120.pdf
BOJA 38 DE 23/02/2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/38/d/updf/d121.pdf
BOJA 38 DE 23/02/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Orden de 5 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2011/2012.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/39/d/updf/d2.pdf
BOJA 39 DE 24/02/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
BOJA 40 DE 25/02/2011

FUNDACIÓ AGRUPACIÓ MÚTUA
Convocatoria general de ayudas a entidades: ámbito Personas Mayores 2011: La Fundació Agrupació Mútua abre una convocatoria general de ayudas a proyectos de intervención relacionados con las líneas de actuación prioritarias establecidas por la Fundació. Dentro de estas líneas prioritarias está el ámbito de las personas mayores. Este año, y coincidiendo con el Año de la Investigación en Alzheimer, los proyectos qie se presenten deberán tener como eje principal la atención a las personas afectadas por la enfermedad del Alzheimer y otras demencias
http://www.fundacioagrupacio.es/ES/inicio.shtml
Plazo de Presentación solicitudes: 31/05/2011

AGENDA tsd

GRANADA

El Colegio de Granada tiene previsto realizar el **Curso "Intervención con Familias"** que será impartido por Concha Moliner. Se estima que se realice mayo del presente año, pero las fechas están aún por confirmar.

Horario del Colegio: De lunes a Viernes de 9.00h a 14.00h y de 17.00h a 20.00h. Viernes tarde, cerrado.

MÁLAGA

Próximas **Charlas Coloquio** programadas:
- Riesgos Psicosociales de los trabajadores sociales
- Los comedores sociales ante la crisis
- El curso puente o curso de adaptación al Grado

Entre las próximas **propuestas formativas de formación On Line** encontramos los siguientes cursos: Peritajes sociales en Violencia de Género, Experto en Bullying y Ciberbullying, Inglés para trabajadores Sociales, Cooperación Internacional y regularización de inmigrantes y Mayores y Trabajo Social: Actuación ante el riesgo y la dependencia. Más información en la web www.tsformacion.org

El **Taller Práctico de Mediación** se va a desarrollar entre el 20 de mayo al 18 de junio. 50 horas lectivas. Viernes de 16 a 21 h. y sábados de 9 a 14 h. Precio 135, 150 ó 250 €. Destinatarias: personas que acrediten curso previo de Mediación Familiar de duración mínima de 100 horas. Objetivos: Formar a alumnas y alumnos en el proceso de mediación como modelo de resolución de conflictos a través del ejercicio de técnicas específicas.

En este número la biblioteca recomienda:

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA/ María Ángeles Zurrilla Cariñana.
En Área Social, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla la Mancha. Cuenca, 2010 pp 55-61.
Se ofrece una panorámica general del la legislación, que en el ordenamiento jurídico español aborda las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas mayores. Dada la proliferación de normas que regulan estas cuestiones en los últimos términos, el artículo está centrado en las normas de carácter civil, que es precisamente lo que hace el artículo más interesante. Se comenta normativa recogida en el Código Civil, y en otras recientes leyes de importancia, que, de alguna u otra forma, inciden en la esfera personal o patrimonial de estas personas.

LOS EQUIPOS TECNICOS COMO CANALES DE FORMACIÓN PARA EVITAR EL MALTRATO Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO/ Ana Amalia Rivas Orejón.
En Área Social, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla la Mancha. Cuenca, 2010 pp 131-136.
Este texto recoge una comunicación presentada en las "Jornadas Regionales sobre Garantía y Protección de los Derechos de las Personas Mayores" organizadas por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha, celebradas en Cuenca en octubre de 2009. Se abunda en la necesidad de que los equipos técnicos de las residencias de personas mayores se constituyan en canales de formación para todo el personal de la misma a fin proteger mejor los derechos de las Personas Mayores y evitar situaciones de cualquiera de las modalidades de maltrato que se pueden dar. Pero no se trata de una formación cualquiera sino en una formación de calidad que toque temas como la bioética, implantar y perder miedo a la evaluación continua de los procesos y servicios, desarrollar herramientas de apoyo como los protocolos de actuación.

Cinematografía Social

• Por Reyes Gómez Pérez

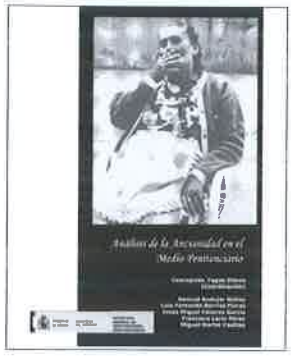
Amateurs

Dirección: Gabriel Velázquez.
País: España. 2008.
Intérpretes: Emilie de Preissac, Francisco Luque, Alberto Díaz, Juanma Herández, Karme Màlaga, Miguelon



Blanca es una adolescente francesa. Vive en Marsella con su madre y le encanta el atletismo. Un día su madre muere y Blanca tiene que ingresar en un centro de acogida. Una vieja carta le permitirá emprender la búsqueda de Manolo García, su padre en España. Pero con quien se va a encontrar en el madrileño barrio de Vallecas es con Nieves, un anciano capataz de obras, hombre cabal pero todo un carácter. Como siempre sintió no haber tenido hijos, la llegada de Blanca se le antoja un auténtico regalo del cielo. Ambos terminarán corriendo juntos en la San Silvestre vallecana.

Bajo el argumento de esta película podemos ver una realidad social que escapa a la retina de la cotidianidad. Colectivos vulnerables muchas veces olvidados, que de forma invisible coexisten en nuestra sociedad. Hablamos de las personas con discapacidad, de menores que viven en situación de acogida... Personas que, sin decidirlo, deben vivir fuera de sus hogares nucleares y trasladarse a diversos centros o residencias. La vida les cambia de la noche a la mañana, muchas veces sin poder ser partícipes de tal decisión. Deben alejarse de sus familias y al entrar en estos centros se ven obligados a aceptar una normativa que les resulta ajena. Pierden su intimidad y ven menguadas las posibilidades de tomar decisiones, frustrando así su autodeterminación. Muchas veces, en teoría la entrada de los residentes en este tipo de centros se realiza con el fin de promocionar su propia autonomía, de trabajar habilidades sociales y de comunicación, y las destrezas cognitivas necesarias para que puedan desenvolverse de forma autosuficiente en "el mundo real". El paso por estos centros será un trampolín dónde aprende-



ANÁLISIS DE LA ANCIANIDAD EN EL MEDIO PENITENCIARIO.
Yagüe Olmos, C. (Coor) et alt.
Madrid: Ministerio del Interior (2009)
Disponible en red en: http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/Publicaciones2/DescargaPublicaciones/InstitucionesPenitenciarias/ANALISIS_DE_LA_ANCIANIDAD_EN_EL_MEDIO_PENITENCIARIO.pdf

ANÁLISIS DE LA ANCIANIDAD EN EL MEDIO PENITENCIARIO

Recientemente, en un reportaje emitido por televisión que hablaba sobre el tráfico de drogas, sorprendía ver como se detenía a una mujer de cerca de 80 años por un presunto delito de tráfico de cocaína que llevaba camuflada en su cuerpo.

Este libro editado por el Ministerio del Interior (disponible en Internet) echa por tierra el mito de que los ancianos no tienen capacidad delictiva. En el año 2007 existía en las cárceles españolas 219 personas mayores de 70 años ingresadas en las mismas.

¿Qué hace la justicia en estos casos? ¿Los excarcela en breve espacio de tiempo o permite que pasen sus últimos días encarcelados? Y cuando están en prisión, ¿Quién se ocupa de ellos?

Conocer en profundidad los avatares de las personas mayores que se encuentran recluidas en alguno de los centros penitenciarios de nuestra geografía nacional y el trato que se les dispensa es el contenido de este libro.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, plantea la problemática de cuál ha de ser su necesaria o previsible incidencia en el ámbito penitenciario. El caso del ámbito penitenciario se da la circunstancia de que en el mismo es la Administración General la titular de los establecimientos y la gestora de los mismos. Pero no por ello, los ciudadanos dependientes recluidos en los centros penitenciarios, pueden ser excluidos de las ventajas y cuidados derivados de la Ley.

Estas y otras cuestiones son tratadas en este amplio informe donde los Los trabajadores sociales, como integrantes de los equipos interdisciplinares, intervienen en la atención de estos/as internas.

Puedes descargarte el libro desde la dirección arriba indicada, o si lo prefieres desde la web del Colegio de Málaga (Apartado de biblioteca).

Marcia Morales



PARADOJAS Y GEOMETRÍAS EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.
Blanco López, Juan, (ed. lit.) Madrid: Aconcagua Libros 2010.

PARADOJAS Y GEOMETRÍAS EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Nos encontramos ante un conjunto de artículos pertenecientes en su mayoria a miembros del Grupo de Investigacion social y Accion Participativa" de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

En el libro se pretende una reflexión crítica y colectiva del concepto de Intervención Social y de cual es su importancia en nuestra sociedad y cultura. Un concepto que se nos muestra de manera estática, sin previsión para la transformación y sin espacio para los rostros que la componen. Sin vinculación histórica, naturalizado, desvinculado del paradigma de la modernidad en el que nace y del que es deudor. En tanto que elemento definitorio de nuestra identidad colectiva que señala y subraya la otredad de la persona, grupo o comunidad intervenida frente al "nosotros común" interventor.

Su sentido último es el de motivar la reflexión colectiva entre estudiantes y profesionales sobre el concepto mismo de intervención, por lo que en ningún momento se pretende formalizar un manual de buenas prácticas al uso, que proponga un conjunto de actuaciones exactas que al aplicarse nos proporcione un resultado positivo en el avance de la persona, grupo o comunidad sobre la que se interviene. No tenemos recetas mágicas, ni la verdad absoluta, del mismo modo que no pensamos que existan en esto que se llama Intervención Social, pero si partimos de la necesidad de comenzar por la reflexión crítica, sincera y colectiva de qué es y como practicamos eso de "La Intervención Social".

rán a desenvolverse por sí solos. Pero la práctica es bien distinta. El tiempo corre dentro de estos centros, pasan los días, los meses, los años... Y estos residentes terminan institucionalizados. En muchas ocasiones, pierden en vez de ganar. Pierden su capacidad para tomar decisiones, pierden sus habilidades psicosociales y cognitivas, pierden sus ilusiones y su carácter se vuelve apático sabiendo que el futuro no les conducirá a un lugar mejor. Aprenden rutinas y terminan funcionando de forma automática sin dejar espacio a la espontaneidad. Todos los días se tiñen del mismo color, da igual que sea domingo o martes. Y esas paredes terminan por convertirse en todo su universo.

Para que se cumpliesen realmente los objetivos en estos centros sería necesaria la intervención individualizada, sería necesario trabajar con los residentes de forma constante y dilatada en el tiempo. Pero en la mayoría de los casos nos encontramos con empresas que hacen del trabajo sociosanitario un negocio donde es más importante la cuestión económica que los propios residentes. Se hace negocio a costa de los colectivos más desfavorecidos. Se hacen recortes de personal y es habitual ver centros donde los trabajadores cumplen el ratio mínimo establecido por ley. La principal consecuencia de esta visión del trabajo sociosanitario es la pobreza de la calidad del trabajo humano que se realiza con los residentes. No se habla de personas, ni de necesidades humanas, se habla de cifras, por tanto, la falta de personal necesario provoca que los residentes no puedan ser atendidos de forma óptima y adecuada para lograr los ya citados objetivos teóricos. Por otro lado, la falta de personal provoca en la mayoría de los casos el Síndrome de Bournout entre los/as trabajadores/as que poco a poco pierden la motivación intrínseca y el placer por trabajar con estos colectivos. Aumentando así la motivación extrínseca, al final trabajan por dinero de forma mecánica sin mayor entusiasmo. Y todo cae en círculo vicioso donde los más perjudicados son los colectivos vulnerables de nuestra sociedad que hacen uso de estos recursos sociales.

Otra vertiente de la película que nos ocupa nos invita a reflexionar en qué medida la situación de acogida es buena o no para un menor que se encuentra en dicho proceso. Muchas veces no llega la adopción y los menores se ven atrapados en la peregrinación de la acogida. Los menores establecen vínculos afectivos con sus familias de acogida quiénes les ofrecen comodidades materiales, apoyo emocional, el calor de un hogar... Pero todo cae en saco roto cuando deben regresar a los centros de acogida o incluso a sus familias de origen. ¿Es bueno para el desarrollo evolutivo de estos menores la situación de acogida? La polémica está servida. ¿Los vínculos afectivos que se pueden llegar a establecer en una situación de acogida son más sólidos que los vínculos de sangre? ¿Es necesariamente la familia de origen la mejor opción para el menor simplemente por la unión biológica y genética que existe entre ellos? Esta película nos invita por tanto a reflexionar sobre la realidad de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad que bien podría ser motivo de estudio y análisis de aquellos que gobiernan nuestras ciudades.

TARJETAS DE UNICAJA



LLÉVATE TU COMPRA GRATIS

CAMBIA EL CHIP

Solicita ya tus **nuevas tarjetas** de Unicaja. **100 compras gratis** te esperan.

Comprar con tarjetas de Unicaja tiene grandes ventajas: es cómodo y seguro. **Estrena tu nueva MasterCard o Visa de Unicaja con CHIP EMV**(1) y además podrás ganar una de las 100 compras gratis que sorteamos hasta diciembre de 2010(2).

(1) Europay MasterCard VISA. Concesión sujeta a criterio de la Entidad.

(2) Promoción válida para compras con tarjeta EMV de Unicaja realizadas desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010. Se realizará 1 sorteo mensual con 10 premios, excepto en diciembre que se realizará 1 sorteo con 20 premios. Importe máximo del premio 300€. Bases del sorteo depositadas ante notario y disponibles en las oficinas de Unicaja.



www.unicaja.es | 901 246 246 · 952 076 263

Lo Lepa 2012
Constitución Española

Unicaja
La Primera Entidad Financiera de Andalucía

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA). Avda. de Andalucía, 10-12, Málaga. Inscrita R.M. de Málaga. Tomo: 4.765, Libro 3.673, Folio 1, Hoja: MA-105.383, Inscripción: 1ª. C.I.F.: G93040566. RBE: 1791/10